

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 079 **SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL** **DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015**

Siendo las 12:36 horas preside el Concejo Municipal, Concejal Sr. Héctor Aguayo Lorca da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Juan Alarcón Roa, Luis Gatica Polanco; Felipe Vergara Lucero, Rolando Silva Fuentes y la Concejal Sra. Ana Cartes Orellana. Actúa de Secretario Municipal Sra. Yesmina Guerra Santibáñez. Además del Alcalde (S) Ruben Gutiérrez Cabrera.

Directivos, Jefaturas, Profesionales y Encargados; **Jurídico** Luis Araya Ossandon; **Transito (S)** Alfonso Sandoval Cisternas; **Aseo y Ornato** Alicia Nieto Urrea; **Control** Rafael Navarrete Arancibia; **Salud** Jose Acevedo Encalada y **Patentes Comerciales** Beatriz Verdejo Peña.

Tabla; 1) Actas anteriores; 2) Correspondencia; 3) Pago de bonificación a Asistentes de la Educación (Ex funcionarios del DAEM); 4) Solicitudes de subvenciones Municipales; 5) Informe de comisiones; 6) Informe de contraloría; 7) Cierre de pasaje Inca de Oro, sector de Ritoque Alto; 8) Donación de vehículo Municipal a Hogar Pequeño Cottolengo; 9) Funcionamiento del Sistema Seguridad del Municipio; 10) Modificación Presupuestaria; 11) Caducidad de Patentes de Alcoholes y 12) Varios

Sr. Gatica; Propongo agregar un punto nueve a la tabla referido al funcionamiento del sistema de seguridad al interior del Municipio. Eso dice relación con la situación bochornosa que paso el otro día, con unos contribuyentes que vinieron a pagar un permiso. A mí me parece que eso es gravísimo, amerita que este Concejo lo toque como punto, no en varios porque en varias al final va todo como en un saco y este como que se guarda y no pasa nada.

Sr. Presidente (S); Habría acuerdo Sres. Concejales con la petición del Concejal Sr. Gatica en el sentido de incorporar como punto a la tabla el Funcionamiento sistema seguridad al interior del Municipio. También vamos a agregar un décimo punto a la tabla, si ustedes no se oponen, relacionado con la Creación de una Cuenta y Modificación Presupuestaria y un punto once relacionado con Patentes de alcoholes y doce varios. ¿Están de acuerdo, señores Concejales?

Sr. Gatica; ¿A qué hora vamos a terminar según el reglamento de funcionamiento del Concejo?

Sr. Presidente (S); Son tres horas de Sesión, conforme al Reglamento.

Sr. Gatica; Señalar que las consecuencias que esto trae, de terminar a las 15,40 horas, primero como que no es bueno. Segundo, es que a mí me gustan los Concejos, hoy día, el Concejal Sr. Vergara hizo un llamado a toda la ciudadanía de Quintero por Facebook para que vengan a este Concejo y la verdad es que hay más funcionarios que ciudadanía. Eso, demuestra que la hora tampoco es muy conveniente.

Hay que resolver temas de largo plazo. Este es el horario más malo que hay, a no ser que los Concejales estén de acuerdo en que la ciudadanía no participe en los Concejos.

Sr. Presidente (S): Incluso eso debió haberse previsto cuando se acordó el Calendario de Sesiones para el año 2015.

Sr. Gatica: Pero lo podemos cambiar, podemos corregirlo

Sr. Presidente (S): De todas maneras. Y un segundo tema para ser justo también guarda relación con que efectivamente que el Concejo durante el mes de enero funciono de tal forma que se acumula una serie de temas que no se pudieron tocar porque el Concejo no había sesionado. Eso también hay que tenerlo también en consideración.

Entonces, se acuerda incorporar a la Tabla, estos tres puntos ya señalados anteriormente.

I.- ACTAS ANTERIORES.

1.1.- Acta Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 10.11.2014: Se adoptan los siguientes Acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la compra de una cocina como premio para el Bingo que se realizará con motivo de la Teletón año 2014.-

Acuerdo; Con el voto en contra del Concejal Sr. Gatica, el Concejo Municipal adopta modificar la denominación del Jardín Infantil Tío José por Burbujitas de Sueño, de conformidad al proyecto educativo de la comunidad escolar del citado establecimiento de educación parvularia.

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Quintero 2014, conforme a lo establecido en el Reglamento de Apoyo a Deportistas (PAD), a los becarios de las categorías A -Alto Rendimiento y B- Proyección, por los montos que se indican.

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las adecuaciones el Plan de Salud Municipal, año 2015, que dicen relación con la dotación del personal, incorporando las categorías H de Asesor Legal con 22 horas y el Asesor Comunicacional con 44 horas. Además de la incorporación del Plan de Capacitación para los funcionarios en general del sector de Salud a través de una Capacitación Preventiva y una Capacitación Correctiva.

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de aumentos y disminuciones de Egresos del Área de Salud, que se indican.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad Sesionar el próximo lunes 1° de diciembre a las 13,00 horas.

Sin aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 72 celebrara el 10.11.2014.-

1.2.- Acta Sesión Ordinaria N° 73 de fecha 01.12.2014: Con los siguientes Acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo, El Concejo Municipal adopta por unanimidad prestar apoyo económico con la suma de \$500.000.- para que la menor Catalina Tchivilok, Gimnasta elite que representara a Chile en el

Sudamericano a realizarse en Argentina los días 15 al 21 de diciembre de 2014, destinados a pasajes, alojamiento, inscripción, licencia y gastos generales, los que deberá rendir documentadamente.

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de \$400.000., a la Junta de Vecinos de Valle Alegre destinados como aporte para arriendo de bus para Viaje de Estudios de los niños residentes del sector rural.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad efectuar llamado Licitación Pública para la explotación del servicio de estacionamientos del Parque Municipal, Ritoque, Loncura (Costanera. San Pedro), con una oferta mínima de M\$6.000., respetando los parámetros previamente determinados por la Municipalidad de Quintero

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad modificar el comodato concedido a la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor de la comuna de Quintero, suscrito 10.04.2007, que se emplaza en el sector denominado Bosque Poniente de Loncura, al norte del Lote 1-B y contigua a la sede vecinal de la Junta de Vecinos El Bosque, que comprende un terreno con una superficie total de 502m², con los siguientes deslindes

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad autorizar la participación de los Concejales en el Tercer Encuentro de Ciudades Puertos Concesionados los días 11 y 12 de diciembre del presente año, en la ciudad de Caldera, tiene por objeto ratificar la Asociación Nacional de Ciudades Puertos Concesionados.

Sr. Vergara; En esta Acta en la Página N° 3, en el penúltimo párrafo, donde intervengo, dice que el Parque Municipal trabajan con Conafe. Ahí debe decir Conaf.

Con la observación del Concejal Sr. Vergara y con el acuerdo de los demás Concejales, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada el 01.12.2014.-

1.3- Acta Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 15.12.2014; Se adoptan los siguientes acuerdos de Concejo Municipal:

Acuerdo; Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba con conceder las siguientes Patentes de Alcoholes: Patente de Restaurante de Alcohol a nombre de Madeley Alvarado Ojeda, del local ubicado en Piloto Alcayaga N°1863 y la Patente de Alcohol en el Giro de Hotel de Turismo a nombre de la Sra. Ximena Reyes Gacitúa, ubicado en Avda. Normandie N° 1987 Quintero

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad incorpora modificaciones al Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, cuyo texto actualizado es el que se indican.

Se aprueba son observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 74 celebrada el 15.12.2014.-

1.4.- Acta Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 31.12.2014; Con los siguientes Acuerdos de Concejo Municipal;

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba unánimemente la compra de dos bicicletas aro 26 y dos cascos color blanco para el uso de funcionarios de esa entidad policial por el periodo estival.

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba unánimemente la compra de un televisor plasma de 32 pulgadas para la Rifa Anual, año 2015 organizada por las Damas Voluntarias del Pequeño Cottolengo de Quintero.

Acuerdo; Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Silva de conformidad al Art. 89° Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba con conceder Patente de Alcohol en el Giro de Botillería al Sr. Jose Ponce Bahamondes, local ubicado en el Pob. Santa Victoria, Pasaje 3 N° 3403. Quintero, funcionamiento temporal hasta el 15.03.2015

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad aprobar Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal de Ajuste en los Subtítulos o ítems que se indican en las Áreas de Gestión Municipal; Educación y Salud:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Política Comunal de Infancia y Adolescencia de Quintero, periodo 2015-2016, basado en los siguientes Principios Rectores: 1) La niña, niño y adolescente como sujeto de derecho especial; 2) El interés superior de la niña, niño y adolescente; 3) La autonomía progresiva de la niña, niño y adolescente y 4) La responsabilidad primordial de los padres y la familia en la crianza de sus hijas e hijos e Igualdad entre la madre y el padre en tal cometido.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 75 celebrada el 31.12.2014.

1.5.- Acta Sesión Extraordinaria N° 63 de fecha 29.09.2014; Con el Acuerdo de Concejo Municipal que se indica:

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad contratar Asesorías Externas para las eventuales gestiones o acciones con respecto al derrame de crudo en la Bahía de Quintero, cuyo valor no deberá superar los M\$10.000.-

Sr. Vergara; Quiero hacer una indicación a esta Acta, Página 03, en mi intervención, hay errores de tipeo que quiero que por favor se corrija. En el primer que dice: Si lo más probable que como se trata de esta Bahía, que es súper importante para el Estado y para las empresas, lo más probable es que quieran seguir haciendo “vista” gorda.

En el tercer párrafo, dice es del Estado de Chile, no estoy diciendo que es algo en contra de la Presidenta Bachelet ni nada peor me parece muy bien esto, hoy día, el Alcalde tiene que actuar como “bastión del municipio” y dejar claro a la comuna que nosotros estamos preocupados con respecto al tema del derrame de petróleo que nos dijeron que pudo haber sido el discurso “del municipio” durante. Ahí, hay un error, debe decir, discurso del Municipio durante los primeros días del conflicto porque para la ciudadanía hay que ser franco, quedo esa intención que “claramente” al Municipio le falto manejo “político y comunicacional”

Hoy, se tiene que dejar en claro que estamos preocupados, que nos urge esta situación y que el Alcalde y el Concejo están trabajando para buscar una solución porque en la ciudadanía “ve” hacia el municipio un ambiente tibio, como que nosotros no estamos muy preocupados “y eso no es así”.-

Se aprueba con la observación del Concejal Sr. Vergara, a la que también concuerdan los Concejales, el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 29.09.2014.-

1.6.- Acta Sesión Extraordinaria N° 64 de fecha 29.09.2014; Se adopta el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal:

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Egresos distribuidas en los ítems que se indican.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 64 celebrada el 29.09.2014.

1.7.- Acta Sesión Extraordinaria N° 65 de fecha 07.10.2014; No se adoptan acuerdos de Concejo Municipal.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 65 celebrada el 07.10.2014.

1.8.- Acta Sesión Extraordinaria N° 73 de fecha 19.12.2014; Considera el siguiente Acuerdo de Concejo:

Acuerdo, Con la Inhabilidad del Concejal Sr. Silva, de conformidad al Art.89 de la Ley N°18.695, el Concejo Municipal por unanimidad aprueba las siguientes patentes de alcoholes temporales:

Giro de Botillerías temporales.

Teresita de Jesús García, local ubicado en Gral. Baquedano N°512 esquina San Martín.

Víctor Manuel Saavedra Mayer, local ubicado en Gregorio Arrieta N° 110.

Berta Rosa Marterola Delgado, local ubicado en Poblacion Nueva Serena Yungay 2991

Jose Manuel Gómez Ramírez, local ubicado en Pasaje Rosalba 05 Mantagua.

Giro de Cervezas y Sidras, temporal.

Rosa Maria Navarro Torres, local ubicado en Avda. 21 de Mayo 1158.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 73 celebrada el 19.12.2014.

1.9.- Acta Sesión Extraordinaria N° 74 de fecha 19.12.2014; Contiene el siguiente Acuerdo de Concejo:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad autorizar a la Municipalidad de Quintero, a través de su representante legal, la suscripción de un convenio con el Banco del Estado de Chile por un periodo de tiempo de seis años, con gratuidad de la prestación de los servicios bancarios, con una tasa de interés del 2% fija, nominal y base 360 días.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 74 celebrada el 19.12.2014.

1.10.- Acta Sesión Extraordinaria N° 75 de fecha 19.12.2014; Se adopta el siguiente acuerdo de Concejo Municipal:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba unánimemente transacción extrajudicial por daños en colisión vehiculares con doña Mónica Vergara y con don Marcelo Aguilar.

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 75 celebrada el 19.12.2014.

1.11.- Acta Sesión Extraordinaria N° 76 de fecha 19.12.2014; Con el siguiente acuerdo de Concejo Municipal:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba unánimemente cambio de destino de excedentes de aporte concedido a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la comuna de Quintero para ser utilizado en la compra de papelería, tintas, material de difusión, útiles de aseo, materiales de escritorio, material tecnológico menor., etc

Se aprueba sin observaciones el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 76 celebrada el 19.12.2014.

II.- CORRESPONDENCIA

2.1.- Oficio N° 22 de fecha 15.01.2015, Director de Administración y Finanzas; Remite Informe Gastos Mes de Diciembre de 2014;

2.2.- Club Deportivo El Rayo de fecha 15.01.2015; Solicitan Subvención para la realización del Campeonato de Campeones;

2.3.- Gilberto Castro de fecha 19.01.2015; Carta de denuncia a Dirección de Obras por edificación sin permiso;

2.4.- Oficio N°911 de fecha 19.01. 2015, Contraloría Regional de Valparaiso; Sobre Irregularidades en la asignación de recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal de la Municipalidad de Quintero;

2.5.- Sr. Juan Veliz de fecha 12.01.2015; Solicita apoyo financiero para participar Torneo Atlético Manuel Plaza y la media maratón de Valdivia;

2.6.- Juntas de Vecinos El Estuche, Las Brisas de Loncura; El Bosque; Unión y Progreso y Loncura Bajo de fecha 15.01.2015; Agradecimientos Fiesta Pirotécnica en Loncura;

2.7.- Asociación Independiente de Perros Galgos de enero de 2015; Solicitan apoyo económico para arrendamiento de transporte, para el Torneo Rural Anual de liebre viva;

2.8.-Presidente Centro de Estudiantes Liceo Politécnico Quintero, de fecha 29.01.2015; Expresan molestias por las labores que realizan los inspectores municipales:

2.9.- Hilda del Rosario Salinas Cáceres de fecha 02.02.2015; Plantea problemas para obtener permiso en Bien Nacional de uso Público;

2.10.-Cristian Palacios de fecha 02.02.2015; Expresa reclamo en contra de Chilquinta.

De la Correspondencia.

Gilberto Castro

Sra. Cartes; En relación con la situación expuesta en que la persona supone que hay un permiso de edificación. Me gustaría saber si está o no, porque si está el permiso de edificación debiera estar

observado porque hace mención la persona respecto a una ventana que da para su vivienda. Solicito que se pudiera dar lectura.

S. Municipal: “Viene dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, de fecha 21.10. 2014 presente una denuncia a la DOM., con una construcción que no cumple con la Ley de Construcción e invasión a la privacidad, según Decreto Ley 17 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Título I. Disposiciones Generales, Capítulo I, Art. 2.63° Competencias y Definiciones. A los pies de mi sitio se emplaza una vivienda de dos pisos pegada al muro divisorio, la cual tiene una ventana que da a mi patio, en la que en varias ocasiones tiraron y siguen tirando colillas de cigarro.

Se trató de conversar con el dueño de la vivienda Sr. Francisco Echeverría Aros con domicilio en Luis Acevedo 1926, pero fue imposible de instalar una conversación con él, debido a su agresividad. Concurrí varias veces a la Oficina de Obras Municipales para ver qué solución tenía esta denuncia, la cual estaría a cargo el funcionario de nombre Jonathan. Se le entregaron todos los datos del dueño de la vivienda, pero nunca obtuve una respuesta ya que no estaba en la oficina o estaba en terreno.

El viernes 16 de enero, fui nuevamente a la oficina de Obras, pero el Sr. Jonathan no estaba. Solicite a la secretaria poder conversar con el Director de la DOM, pero con una sonrisa irónica, me dio para el 27 de Enero sin hora. ¿Será tanto esta esta realidad o trato de proteger al funcionario que no cumple con su trabajo? No puedo seguir esperando ya que no cuento con privacidad, ya que nuevamente vuelven a arrojar colillas de cigarro y se puede producir un incendio. Ya que no obtengo una respuesta ante la denuncia, ¿qué pasos debo seguir para solucionar, este problema mi domicilio es Enrique Meigg 1926?

Sr. Presidente (S): De ser así la denuncia, me parece que el señor está en lo correcto, amerita efectivamente una información de parte de la DOM. Sugiero hacerle llegar esta carta al DOM, recién Francisco Jeldes se estaba tratando de comunicar con él, pero está en Valparaíso, por tanto, sugiero al Administrador poder comunicarse con el Director de Obras y darle una respuesta como corresponde a don Gilberto Castro.

Sr. Alcalde (S): Si por supuesto, se toma nota, la Secretaria Municipal que envíe una copia, yo le hago un seguimiento al reclamo del contribuyente.

Sr. Gatica: Cuando lleguen estas cartas y como estaba afectada directamente la DOM, o sea debiera ser como automático que va una copia a la DOM, segundo con la sonrisa irónica igual le dio para el 27 de enero

Sra. Cartes: Si pero sin hora, o sea le dijo venga tal día no mas

Sra. Gatica: Eso es lo que dice el contribuyente, pero me imagino que al 27 de enero, el DOM, lo tiene que recibir. También es bueno saber, a lo mejor ya hay una respuesta
01:02:52

Sr. Alcalde: Con la carta me averiguo todos los pormenores.

Sra. Cartes: No y ver si efectivamente cuenta con el permiso de edificación.

Sr. Gatica: Eso es lo que tiene que resolver el Director de la DOM, no es Jonathan

Sr. Vergara; Hay que saber porque si se lo encargo como dice aquí, que se lo encomendaron al funcionario Jonathan, ver si está cumpliendo bien con su trabajo porque si se le encargo y no ha dado respuesta, no está cuando van es porque no es efectivo en su trabajo.

Sr. Alcalde (S); No tiene que ver con efectividad o no, tiene que ver con las funciones que tiene el funcionario. El Sr. Jonathan es un inspector más de terreno, por lo tanto, no da informe, sino que es el Director de la DOM, puede que haya echo la inspección y el informe lo tenga el Director de Obras, a lo mejor no lo ha evacuado. Hacer supuestos, no es bueno.

Sr. Gatica; Claro, no hay que trabajar con supuestos

Sr. Presidente (S); Lo que le sugiero es que haga un seguimiento, Sr. Administrador

Hilda del Rosario Salinas Cáceres

Sr. Gatica; Plantea un problema de obtención de un bien nacional de uso público. ¿La Secretaria Municipal, como Ministro de Fe, podría hacer lectura de esa carta?

S. Municipal; “Al Sr. Alcalde y Honorables Concejales, estoy indignada desde Junio que tramito un permiso de bien nacional de uso público que aún no he podido cancelar, previo documento firmado por usted “Decreto” no está el permiso emitido para pagar. Además, la cantidad de comercio ambulante en 21 de mayo autorizados con permiso, incluso un grupo de personas vendiendo flores. ¿Cómo es posible, hago patria, todo el año?, solo en la cuadra tengo una cuenta de luz de \$680.000 pague y pague, limpio la cuadra todo el año y me hacen esto, estoy indignada”

Al respecto coordine con Patentes Comerciales, me indicaron que ya tenía la autorización que solo tenía que cancelar la persona.

Sr. Gatica; Pero la pregunta es como a mitad del periodo estival, porque esto no se resuelve en Diciembre cuando sabemos que son comerciantes ya establecidos en Quintero, que llevan años y que aprovechan la temporada de verano para ganarse unos pesos más. Como se demoran tanto en la entrega, como en algunos son tan rápidos, como la terraza y como otros se demoran tanto. Daria la sensación como de persecución, ese el sentimiento que uno tiene. No estoy acusando, pero ese es como el sentimiento que hay.

Sr. Vergara; También con respecto al bien de uso público que solicita la Sra. Zunilda, sería interesante, lo voy a dejar manifestado, que se pueda pedir un informe al Departamento de Patentes Comerciales, de los bienes de uso público que están al costado de ella también. Hay una verdulería; una señora que vende plástico. Si esa gente que es una verdulería que no está todo el año, tiene y se instaló ahí, llegan y funcionan. Me gustaría saber si están al día con sus permisos, con sus bienes de uso público, si es que vinieron en un momento determinado a solicitarlo porque fue tan expedito ese permiso, no así con la Sra. contribuyente Zunilda, que es Quinterana que lleva más de 30 años en el lugar, se le han puesto tantas trabas. Por lo tanto, solicito un informe con respecto al estado de permisos de bien de uso público que están al costado de ese sector.

Sr. Presidente (S); Beatriz Verdejo, de Patentes Comerciales, le ofrezco la palabra, la idea es que vamos resolviendo los temas

Patentes; El tema de la Sra. Zunilda, tuvo un poco de tiempo porque se hizo un Decreto que tuvo que verlo la DOM, de manera previa para sacar el Decreto, después cuando el Decreto estaba listo, recién ahí se podía proceder al cobro. Ese fue un tiempo de retardo.

Sr. Gatica: ¿Ese mismo Decreto fue para la verdulería?

Patentes; Con la verdulería, tengo a los inspectores con ese tema porque el señor tiene que venir a regularizar todas esas cosas. Lo que pasa es que la Sra. Zunilda hizo una estructura que es diferente a sacar un artículo a ocupar un espacio menor. Esa es la diferencia, si es que hay un Decreto

Sr. Vergara: Al lado hay una estructura donde venden frutas, hay unos pilares, está tapado con la misma estructura

Patentes; Por eso tenemos que verlo con los inspectores que están en eso porque antes de ayer hablamos con la Sra. Zunilda por el tema de los inspectores que estaban en ese tema.

Sra. Cartes: ¿El permiso ya está pagado?

Patentes; El Permiso de la Sra. Zunilda, no está pagado.

Sr. Gatica; Va a poder funcionar este fin de semana, ya que es lo único que puede salvar a los Quinteranos, que están todos reclamando que no han ganado plata.

Sra. Cartes: O sea para quedar claros con el tema, falta solamente que pague, ya está emitido el permiso. Si solo tiene que pagar. ¿A cuánto asciende el valor del permiso? porque no vaya a ser también que sea muy elevado

Patentes; Solo tiene que pagar, ya tiene el permiso, pero no tengo en este momento el valor, tendría que ir a buscar la carpeta de la señora.

Sr. Presidente (S); Que sea elevado o no depende de la Ordenanza Municipal, creo que hay que tomar en consideración que también hay un tema que tiene que ver con equidad. Si a una persona se le exige de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Municipal porque no a los demás. Ese es el sentimiento que se produce y que de alguna u otra manera para no producirle problemas al Alcalde ni al Concejo Municipal, hay que tratar de resolverlo también de una forma oportuna.

En ese contexto, espero de acuerdo a la información que entrega la Sra. Beatriz Verdejo, que el tema se solucione a la brevedad y que sea equitativo como corresponde.

Centro de Estudiantes Liceo Politécnico Quintero,

Sr. Alarcón: Hacen mención a unos baños que les pasaron, encuentro que mandar incluso una carta a la Gobernación Provincial de Valparaíso. Lo que dice con el local se puede remediar, pero ya cuando mandan una carta afuera a la Gobernación, va a llegar con otro sentido acá.

Enseguida se procede a la lectura de la carta.

S. Municipal; “Señores H. Concejo Municipal de la Municipalidad de Quintero, mediante la presente carta hacemos llegar hasta ustedes nuestra molestia ante la irresponsable laboral que se

encuentran realizando los Inspectores Municipales en lo particular, la Sra. María Beatriz Verdejo Peña esto en los hechos que paso a describir:

- 1) Con fecha 21 de enero ingresamos una carta dirigida al Alcalde pidiendo explicaciones por el cielo y los baños en tres ocasiones, sin entregar razón alguna por parte de los Inspectores Municipales. Los funcionarios Municipales mandatados por el supuesto encargado, se negaron a entregar sus identificaciones y la razón que no era necesario dar sus nombres porque nada íbamos a conseguir.

La carta que adjunto se demuestra que la Sra. María Beatriz Verdejo Peña no responde las consultas realizadas y realiza graves imputaciones.

- 2) De igual forma hemos hecho llegar una carta a la Gobernación Provincial de Valparaíso ante el presente abuso de poder que significa el hecho que Carabineros haga uso de los baños, sin pago y que cuando uno de nuestros compañeros solicito el pago de \$200, el funcionario policial junto a otro funcionario de Carabineros lo derivaron a la Subcomisaria para un control de identidad, que demoro 2 horas.

Esta denuncia se encuentra siendo investigada por personal de la Gobernación.

- 3) De acuerdo a lo establecido en el contrato de comodato, se designó a la DOM., como unidad técnica, fue solo después de 35 días de iniciada la concesión que pudimos contar con el inspector de Obras para que catastrara las reparaciones que requieren los baños y que debieron ser reparados antes de dar inicio a este contrato.

Por lo anterior, solicitamos a los Sres. Concejales referirse a este tema que diga que encontramos graves las faltas de parte de la Municipalidad para con nuestra organización estudiantil.

Por ultimo exigimos que la Oficina de Patentes Comerciales de a conocer cuáles son las investigaciones que se encuentran realizando debido a que se nos ha culpados de faltas y delitos, que de no ser comprobados usaremos acciones legales por manifestar injurias y calumnias graves, tratándose de menores de edad y representantes de una organización. Adjuntamos la documentación que hasta ahora que damos prueba de lo que hemos planteado”.

Debo dejar de manifiesto que viene la documentación.

Sr. Presidente (S): Hay varios temas, pero primero quisiera partir señalando que el Alcalde ha dado muestras concretas para poder ayudar a todas las organizaciones, en especial a los estudiantes de la comuna entregándoles los baños públicos como también lo ha hecho con Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos, Asociaciones, etc entonces haciendo presente de esa situación, a mí me parece que también que aquí hay cuestiones de sentido común porque por ejemplo, si viene cierto los baños son públicos y si Carabineros anda rondando, lo mínimo que se puede hacer es poder facilitar los baños, no van a estar pagando \$200.- Me parece que es irrisorio, inconcebible, incomprensible sobre todo cuando está desarrollando labores de índole policial que va en beneficio de los habitantes de nuestra comuna.

Sr. Gatica: Las cosas pasan en un contexto, fueron a inspeccionar y a provocar a los jóvenes

Sr. Alcalde (S): La carta dice los inspectores.

Sr. Gatica: Pero los Carabineros también fueron

Sr. Presidente (S): No lo dice, pero ahora si el Concejal Sr. Gatica tiene mayores antecedentes que nosotros desconocemos lo que si se refiere a que efectivamente también y a eso quiero llegar, al tema de los Inspectores Municipales. De verdad siento que este no es el primer problema que ocurre con los Inspectores Municipales, han habido durante este último tiempo, una serie de hechos que dan cuenta que los Inspectores están haciendo mal la pega, y no por eso se les va a enlodar, todo el municipio ni menos la Encargada de Patentes Comerciales, que depende de la Dirección de Finanzas, la que conozco.

Hay situaciones que se vienen repitiendo desde ya hace bastante tiempo con respecto al tema de los inspectores, hay denuncias graves e incluso lo voy a conversar con el Encargado de Transparencia a raíz de lo que aconteció con una persona que estaba en la Feria de Las Pulgas cuando un Inspector Municipal se subió al auto de ella, lo corrió como a 100 metros porque ella no sabía manejar, y al rato después se da cuenta que le faltaban \$12.000.- Son situaciones que se vienen dando y que lo único que hacen es enlodar la gestión de esta Administración. Estas situaciones que si viene cierto, se le explico a la señora que si efectivamente, eso era cierto tenía que recurrir al lugar que corresponde, que es hacer la denuncia respectiva.

Insisto, hay hartas situaciones que tienen que ver con los Inspectores Municipales, espero que el Alcalde tome en consideración lo que este Concejo le ha planteado en varias oportunidades, que acoja efectivamente lo que hoy día, está pasando con ellos porque vuelvo a insistir lo que hacen los Inspectores Municipales con su mal accionar es enlodar la gestión del municipio y a eso hay que ponerle atajo.

Sr. Gatica: Creo que los Jefecitos o aquellos que creen tener poder por un tiempo, son los más peligrosos y lo que usted está planteando ya lo hemos visto. Hemos visto como Inspectores Municipales insultan a Concejales, hemos visto como ellos mismos se refieren con los contribuyentes, les dicen oye el Concejal no voy a decir ningún nombre o la Concejala, valen hongo, no tienen nada que ver, valen hongo. Considero que hay que instruir a los Inspectores, hay que hacer una inducción y decirles cuáles son sus atribuciones, piensen que el hecho ue un funcionario haya movido un vehículo que no es de él, es gravísimo. ¿Sr. abogado es grave o no?

Jurídico: Hay que saber el contexto en el que se desarrolla porque no sé si le habrán pedido que lo hiciera, desconozco las circunstancias del caso.

Sr. Gatica: Primero, quisiera que se nos informe la lista de los Inspectores, si tienen atribuciones para pasar multas o no, porque tengo entendido hasta ahora, no sé cómo la ley ha cambiado, que solo funcionarios municipales o a contrata pueden pasar infracciones. A lo mejor llegan con el talonario a la Municipalidad y una persona que no estuvo presente y que si es personal de planta o a contrata lo firma, pero no lo hace a vista del suceso. Eso es gravísimo, si está pasando así, porque esas personas no tienen la formación ni el criterio para actuar como están actuando.

El otro día, llego llorando una señora a la Oficina de Concejales, andaba buscando a un Concejal, pero me encontraron a mí, no voy a decir el nombre tampoco. Fue a pasar un día agradable con su familia a Ritoque, pago por estacionarse, le dijeron vaya a estacionarse en la explanada, no había estacionamiento, y como vio que habían otros vehículos estacionados al costado, también se estaciono. Llego un inspector y le paso una multa, me mostro las fotos y todo y le paso una multa en un lugar donde pago en un estacionamiento concesionado por el municipio

Sr. Presidente (S): Y donde el concesionario es responsable.

Sr. Gatica: Cuando el Alcalde dijo, les voy a dar a los jóvenes para que administren los baños, que bueno, es una actitud noble del Alcalde porque está preocupado de fortalecer las organizaciones, en este caso el Centro de Alumnos y los chiquillos con esas platas, no sé, pueden hacer actividades culturales, educacionales, fortalecer su organización, pero han tenido puros problemas con los Inspectores, o sea el Alcalde dice una cosa, hace una cosa y todo lo que hace viene un equipo de inspectores y hace todo lo contrario, en donde solicitan permisos y cosas, siendo que eso es municipal, o sea, no fortuitamente recibieron, no es que se lo pasaron por un lado y tomaron la llave y abrieron, alguien se las paso de la Municipalidad y les dijo ya cabros háganse cargo.

Efectivamente fue una iniciativa del Alcalde ni siquiera lo solicitaron, el Alcalde lo hace para fortalecer la organización del Centro de Alumnos, resulta que todo funciona mal porque los inspectores van a verlos, empiezan a perseguir a los jóvenes y les mandan Carabineros. Esa actitud no la entiendo sobre todo con Quinteranos.

Sr. Silva: A lo mejor estos jóvenes que están trabajando de Inspectores, les falto más formación, pero la labor que han hecho los inspectores con respecto a este verano puntualmente, creo que ha sido una labor buena que se han caído en cosas, pero no por eso vamos a enlodar lo que han hecho estos Inspectores. Gracias a ellos no se ve tanto comercio ambulante porque a los chiquillos los han insultado, los han denigrado por la labor que hacen, andan solitos. Los he visto cuando los han levantado a garabatos. La pega que hacen, a lo mejor se han caído en algunas cosas, pero no es por eso que nosotros como Concejo vamos a crucificar a los Inspectores. A lo mejor no todos, por uno o por dos están pagando el pato todos en estos momentos.

Si no fuera por los inspectores y por la cantidad de inspectores que hay este año, hay menos ambulantes en la calle, hay, pero menos que el año que paso. A lo mejor nos faltó como municipio hacer una charla o bien contratar más personal más adhoc al tema, pero no es por eso que vamos a crucificar a los jóvenes o a la Encargada de Patentes por un tema puntual. Lo digo, soy comerciante a mí me han pedido las patentes dos o tres veces, las muestro pero no es por eso que voy a decir que me están hostigando, porque es la labor del inspector, si no fuera así, imagínate cuantos comerciantes ambulantes tendríamos en nuestras calles, aparte de los que hay. Por eso, no podemos crucificar a los chicos que les falto más instrucción del municipio, quizá falto más inducción, hacer un curso, prepararlos un mes o dos meses antes para que nos vuelva a pasar este verano. Es tarea para la casa, está bien lo que dicen los chicos, pero no es por eso que vamos a crucificarlos a todos.

Sr. Alarcón: No sé cómo lo toma el Concejal Sr. Gatica, como hostigamiento, para mí como comerciante estando en tu puesto para mí es un hostigamiento. Lo que más me preocupa, que nosotros estemos preparados para cuando la Gobernación nos pida informes porque nosotros podemos solucionar los problemas con la Encargada de Patentes, estoy seguro que la cosa no es tanto, como se pinta acá, pero si con la Gobernación vamos a tener que dar una respuesta, ahí vamos a tener que estar preparados como Municipalidad.

Sr. Presidente (S): Lo importante es que de esta carta que envían los chicos se puedan ir resolviendo los problemas

Sr. Gatica: Y que los dejen trabajar tranquilos el mes que les queda, igual que la Charito para que ella pueda vender

Sr. Vergara: Voy a discrepar en esta oportunidad, con mi colega, el Concejal Sr. Silva porque efectivamente, como le decía al Presidente (S), ha habido una cantidad impresionante de reclamos de los contribuyentes, los vecinos, de la labor que están realizando los inspectores, o sea uno los ve como un rebaño que andan todos juntos por el mismo lado. Por ejemplo, me llegó un correo electrónico que se los puedo enviar de un contribuyente de Loncura, donde se saca foto a los Inspectores tomando jugo en un kiosco y al mismo tiempo, saca foto a los ambulantes que andan ahí, al lado. La labor de ellos es prever que los ambulantes no anden ahí o llamarles la atención o no sé, lo que tienen que hacer.

No es solamente esa persona la que me ha enviado sus reclamos, por ejemplo, por 21 de Mayo, es cosa de ir a caminar, se puede ver una cantidad impresionante de comercio ambulante que está en la orilla de la vereda. Los invito ahora, al tiro y nos vamos a encontrar con una cantidad impresionante. Por ejemplo, al lado de los puestos de los mariscos, ayer me di el tiempo de ir a caminar hasta El Durazno, donde sacaron a la niña de los completos que supuestamente eso iba a ser un lugar público, está lleno de carros, lleno de personas vendiendo cuestiones en el suelo.

Entiendo que la voluntad del Alcalde era la mejor, de crear un espacio que fuera público, en la explanada que fue muy bueno lo que se hizo, por lo demás, pero usted se va a dar una vuelta, se puede observar que está lleno de ambulantes, no podemos hacernos los ciegos. Si viene cierto, ha sido un acierto contratar este personal de inspectores, pero la deficiencia ha sido que no se capacitaron o no se les instruyó para la labor que han sido asignados

Sr. Alcalde (S): Para aclarar algunos temas. A los Inspectores se les instruyó, vino el Juez de Policía Local, les hizo un curso de todo lo que tiene que ver con las aplicaciones de las Ordenanzas Municipales, estuvo Sernapesca, vino gente de la DOM; de Medio Ambiente, por lo tanto se les capacitó, se les hizo una inducción.

Segundo, en lo particular todo el mes de enero, me tocó asumir de Alcalde (S), salí con ellos y hasta altas horas de la noche, una y dos horas de la mañana, Loncura y todo, por lo tanto la labor que realizan es extremadamente compleja, así como han llegado reclamos también han llegado muchas felicitaciones respecto a la labor que están cumpliendo, por lo tanto si usted piensa en una población de 130 mil personas con 20 inspectores, claramente van a haber desencuentros, que en el fondo es normal. Esto pasa en otras comunas, no quiero normalizar el tema, pero eso es así. Es una labor relativamente ingrata.

Con respecto a situaciones puntuales que han pasado, por ejemplo a la señora que se le están pasando multas en Ritoque, efectivamente nosotros le hemos dado solución a través del Juzgado de Policía Local. Hemos explicado que es responsabilidad del concesionario y nosotros hemos enfrentado un tema legal en contra del concesionario, que en el fondo es quien tiene que velar por armonía del espacio que se le paso en concesión. Solamente transmitir eso.

En relación con el tema puntual de los niños y los baños, ayer converse con ellos y hay un tema claro, o sea ellos no exhibían el contrato que tenían con la Municipalidad. El problema se solucionó, en el fondo plastificaron la copia del contrato que tenían en su poder ellos y colocándola a la vista para que los inspectores tuvieran claridad de que quien administra eso, está en regla de acuerdo con la entrega del municipio al menos.

Entonces, solamente transmitir eso, creo que son temas puntuales. Lo que no se ha tolerado nunca desde el Alcalde y la Administración son las faltas de respeto de cualquier funcionario sea inspector o sea quien sea, tenga contra las autoridades, en este caso los Concejales, no hay justificación para eso, pero lo demás, creo que son temas puntuales. Ha sido un buen verano, ha sido calificado así por Carabineros, por PDI, la misma gente del comercio, ustedes pueden ver la plaza ahora remodelada, hay mucho menos comercio ambulante, mucha más seguridad por lo tanto, creo que estos casos puntuales deben analizarse uno a uno.

Iniciativa de Artesanos de Quintero.

Sr. Vergara; Sobre pintar nuevos murales en los roquerios de la Cueva del Pirata que esta adjunta en la última carta en la correspondencia donde nos están informando, y además están pidiendo una colaboración. No sé si la Secretaria Municipal puede leer la carta para que la escuchen.

Sr. Presidente (S); Sugiero que la veamos en el punto de Subvenciones.

Cristian Palacios- Reclamo en contra de Chilquinta.

Sr. Vergara; Aprovechando que está el abogado. La persona plantea que la empresa Chilquinta, el voltaje que entrega no era el suficiente para el funcionamiento de las maquinarias y las maquinas dentro de su local. Paga su luz, con un técnico del SEC, se aprobó toda la instalación y resulta que tienen problemas con las instalaciones interiores con las máquinas y todo. Se trata de un comerciante que tiene una heladería frente a la Plaza de Armas, en Garreton Arce. Señala que se está entregando menos voltaje que el permitido Chilquinta y del que los usuarios están pagando.

La solución es cambiar los transformadores, tema que no pasa por ellos porque los transformadores están en los postes. Claramente hay algo extraño que está pasando con la empresa. Nos solicitan a nosotros que podamos ayudarlos en la solución de este problema, ya que cada día que pasa, les genera más y más problemas quedando expuestos a incendios por fallas eléctricas. Es un tema importante porque le afecta a una serie de comerciantes que están instalados.

Sr. Alcalde (S); En el fondo voy a pedir copia de todas las cartas a la Secretaria Municipal porque a mí me llega correspondencia, pero particularmente del Concejo no me llegan, doy solución a las cartas que ingresan dirigidas al Alcalde, pero no al Concejo. Muchas de ellas cuando llegan acá, han tenido solución porque van por otra vía, pero yo me encargo de ir leyéndolas una a una y poder solucionar lo que solicitan ahí.

III.- PAGO DE BONIFICACION A ASISTENTES DE LA EDUCACION EX FUNCIONARIOS DEL DAEM.

Expone la Sra. Marianne Ullrich Fiebig, Asesora Técnica del Daem

A-Técnica; En una Sesión anterior de Concejo, a fines de noviembre se presentaron tres ex funcionarios: don Luis Cisternas, Sras. Elizabeth Salazar y Emma González solicitando la factibilidad que se autorizara el pago de la Ley N°19. 464 de los años que estuvieron en el sistema.

Estoy informada que en esa oportunidad ustedes accedieron a que se cancelara esto, pero lamentablemente no quedo como acuerdo, pero también quiero comentarles a ustedes que posterior a esa visita, me llego una carta de Grace Duarte, Teolinda Olivares, Eduarws Brante Layseca,

Katherine Vergara Olivares, Nolga Bindis y de Jaime Cisternas solicitando la cancelación de esta asignación.

Sr. Gatica: Primero, me imagino, que como lo vamos a aprobar pasó por todos filtros habidos por haber, los equipos de Jurídico ya hizo el estudio acabado y corresponde. Segundo, da la sensación que esa gente sigue trabajando en la Municipalidad.

Daem: No, es gente que fue desvinculada

Sr. Gatica: La pregunta es cada uno tiene que individualmente hacer la solicitud o por el hecho de darle a uno hay que darle a todos, que no es necesario la carta individual.

Daem: O sea en estricto rigor este beneficio está prescrito, por lo tanto. la única forma de hacer que ellos accedan a esto es que exista un acuerdo de Concejo, como un acuerdo extrajudicial se les cancela este beneficio

Sr. Presidente (S): O sea está prescrito cuando es más de cinco años para el reclamo

Jurídico: Aquí hay un tema más que de prescripción del derecho a la acción, es caducidad de una acción. Las acciones para reclamar ciertos derechos que es distinta a la acción de la prescripción de los derechos a la acción de la caducidad de la acción que es lo que permite accionar para reclamar un derecho que puede estar vigente, pero pierde la acción para reclamar ese derecho.

Y esa acción efectivamente cuando se produce el cese de la relación laboral, prescribe en seis meses posterior al término de la relación laboral. A eso es a lo que se refiere la Sra. Marianne a la prescripción de la acción para poder reclamar el derecho, en definitiva lo deja sin la posibilidad de exigir el cobro.

Tiene que tener presente que esta es una asignación que está determinada por ley, es un derecho que a ellos les asiste, pero que efectivamente no se les pago en ese tiempo por razones que en ese tiempo nunca se cumplió. Efectivamente, si fuese la voluntad del Concejo haber propuesto esto, pagar estos dineros porque lo que podrían hacer efectivamente es demandar esto. Nosotros tendríamos que alegar la prescripción y esto termina ahí.

Para evitar ese paso, para precaver un eventual litigio, entendiendo el Concejo que sería algo que les corresponde, efectivamente pasaría lo que se conoce como un derecho natural que lo tienen, pero no tienen las posibilidades de exigirlo con la fuerza vinculante de la ley, podría el Concejo acceder al pago y firmar finalmente una transacción extrajudicial que les permita a ellos obtener este pago.

Sr. Presidente (S): ¿A cuánto asciende el monto?

Daem: Depende de las personas, pero es alrededor de \$400.000 por persona, pero esto además es imponible y tributable, pero en el fondo el costo nuestro son de alrededor de \$400.000. La idea del Alcalde es pagárselo a todos.

Sra. Cartes: Para la tranquilidad del Concejo, quiero saber si todas estas personas que están reclamando califican para recibir este pago.

Daem; En estricto rigor no califican porque ya está prescrito, pero acuérdense ustedes que esto se origina con la presentación que hace la gente a la Contraloría para saber cuánto se paga porque muchas de estas personas cuando se contrataron, se contrataban con un sueldo total, no quedaba explícito la Ley N° 19.464, ahora obviamente, si el Concejo acuerda pagárselos, se les puede pagar.

Sr. Presidente (S); Bien entendiendo que esto es una propuesta del Alcalde, creo que en justicia corresponde hacer el pago porque trabajaron nunca se les pago, entiendo que ya está prescrita la acción del reclamo, pero como es una propuesta del Alcalde requiere de la voluntad de este Concejo Municipal para poder hacerlo.

Del total de las personas, hay sola una persona que está en servicio activo, todos los demás son ex-funcionarios, por tanto vamos a someter a votación la propuesta del Alcalde en torno a proceder al pago de la bonificación a los Asistentes de la Educación, de nueve funcionarios y una funcionaria en ejercicio.

Todos manifiestan con estar de acuerdo, en consecuencia el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo; El Concejo Municipal aprueba por unanimidad pagar Bono de conformidad a la Ley N° 18.464 a ex trabajadores que se desempeñaban durante los años 2009 y 2013, como Asistentes de la Educación en la Dirección de Educación Municipal de la Municipalidad de Quintero, que se indican a continuación: Ema Luz Maria González Vera, Cedula de Identidad N° 09.355.774-3; Elizabeth de Lourdes Salazar Oñate, Cédula de Identidad N° 07.793.998-9; Luis Félix Cisternas Olivares, Cédula de Identidad N° 16.065.082-6; Grace Mabel Duarte Aldana, Cedula de Identidad N°09.358.477-5; Katherine Vergara Olivos, Cédula de Identidad N°15.489.578-7; Edward Brante Layseca, Cedula de Identidad N° 13.993.033-9; Teolinda Olivares Navia, Cedula de Identidad N° 12.036.928-8; Rocio Angélica Machuca Torres, Cedula de Identidad N°09.951.073-0; Jaime del Transito Cisternas Osorio, Cédula de Identidad N° 07.088.893-9 y Nolga Bindis Alvarez, Cedula de Identidad N° 05.477.319-6.-

IV.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Hace uso de la palabra la Secretaria Municipal.

S. Municipal; Señalar que en la última Sesión el Concejo Municipal aprobó la subvención para dos organizaciones por un monto de \$100.000., cada una, las que no se han concretado porque tienen un problema de la vigencia de la institución propiamente tal y del directorio, además en el Registro Público de Receptores de Fondos Públicos no se encuentra actualizadas. Por lo tanto, mientras no esté saneado esas situaciones, no se puede continuar con el proceso administrativo.

Lo quiero dejar establecido porque ocurrió con una subvención municipal que supuestamente estaría aprobada, que definitivamente no se encuentra el acuerdo, ni tampoco los antecedentes de la institución, por lo que no se concretó durante el año 2013, ni el año 2014, por lo que estaría pendiente.

Sr. Presidente (S): Y ese tema hay que resolverlo

Sr. Vergara: Se hizo, está el acuerdo usted no encontró el acuerdo

S. Municipal; No, no está el acuerdo

Sr. Vergara: Y del informe de la comisión

Sr. Silva; El acuerdo lo tomamos nosotros en Concejo, en diciembre del 2013.

Sr. Alcalde (S); Si, de hecho Finanzas no pudo pagar porque no estuvo el acuerdo de Concejo y por lo demás parece que ellos tampoco tenían una Personalidad Jurídica vigente

Sr. Vergara: Si, pero ahora está ingresada la documentación.

S. Municipal; Pero como vamos a regular algo del 2013, si estamos en el año 2015

Sr. Gatica: Son presupuesto diferentes, cada año es un presupuesto diferente.

Sr. Vergara; Tuve una conversación con la Jefa de Finanzas a fines del año 2014, me planteaba que existía la plata para poder cancelar para este año me dijo, que ellos podían ingresar una nueva carta solicitando los recursos.

Sr. Gatica: La idea es regularizada hay un compromiso y si el gasto se hizo, la idea es regularizar.

Sr. Presidente (S); Lamentablemente hay que actualizarla, regularizarla a través de una carta

Sr. Vergara; Pero hay que ser claros o sea el acuerdo se tomó.

Sr. Silva; El compromiso estaba.

S. Municipal; Eso, por un lado para que exista claridad. Las otras dos solicitudes de la última sesión del Concejo: Club Deportivo Valle Alegre y el Club Deportivo Bodyboard y Surf Papagayos.

Sr. Alcalde (S); Con respecto a unas subvenciones, el acuerdo se tomó que eran hasta \$100.000.- para que la Dirección de Finanzas, tome conocimiento.

Sra. Cartes; Estaba presente la Directora de Finanzas, Sra. María Ines Villarroel.

Sr. Alcalde; Ocorre que la Sra. María Ines se accidento, está la Sra. Genoveva Marchant, por lo tanto, todo tiene que ser por escrito porque ella no vino a la Sesión de Concejo.

Sr. Presidente (S); En esta oportunidad hay dos solicitudes de subvenciones del Club Deportivo El Rayo, del Sr. Veliz y una de la Asociación Independiente de perros galgos y el Mural de la Cueva del Pirata

Sr. Gatica: Pediría que colocaran en el Mural a don Pedro Veas, que fue Alcalde de Quintero, no figura en ninguna parte

S. Municipal; La solicitud de la Asociación Independiente de Perros Galgos, en el día de ayer para obtener una mayor información y que sea más expedito, trate de contactarme con el Sr. Rodrigo, pero no hay ningún antecedente que tengan personalidad jurídica vigente. Si se trata de una organización de hecho no se puede conceder una subvención municipal.

Sr. Presidente (S): Aprobamos la entrega o no de estas subvenciones siempre y cuando cumpla con los requisitos correspondientes.

Sr. Gatica: ¿Quién propone? ¿El Alcalde?

Sr. Presidente (S): Entonces lo dejamos para la Comisión. Ahí, también un problema porque el Club Deportivo El Rayo necesita la plata cuanto antes porque está participando en la Copa de Campeones, resulta que la próxima Sesión es a fin de mes, el Campeonato ya empezó. Es un tema de sentido común

Sr. Gatica: Pero como lo resolvemos, están los informes de Finanzas se pueden entregar subvenciones siempre se llega con los ítems, que señalen que si hay disponibilidad presupuestaria, tenemos que saberlo.

Sr. Alcalde (S): Factibilidad presupuestaria, de acuerdo al criterio que establecieron, que se va a aportar una suma de \$100.000., pero cuál es el problema que la Contraloría ya nos quitó el tema de los aportes a las organizaciones que no tienen persona jurídica vigente.

Sr. Presidente (S): En este minuto nadie sabe, quien me podría decir a mí, si el Club Deportivo El Rayo, cumple o no con los requisitos. Ese es el informe que nosotros necesitamos para someter la aprobación

Sr. Gatica: Tenemos que saber que la institución cumple y segundo que hay presupuesto. Esas dos cosas.

Sr. Presidente (S): Obvio, lo primero es si tienen Persona Jurídica, cuyo certificación debería entregar la Secretaria Municipal.

S. Municipal: Ocurre a veces que si tienen Personalidad Jurídica, pero que no están vigentes o no están los antecedentes actualizados en el Registro Público de Receptores de Fondos Públicos. Para esto último, en la petición deberían incluir el RUT de organización.

Sr. Alcalde (S): En este caso en particular como es un Campeonato que se enmarca dentro de lo que hace la Asociación a este caso, si está vigente por lo tanto, podría tomar la Asociación el aporte y traspasárselo al Club Deportivo El Rayo que es un club que en el fondo la Asociación cobija.

Sr. Presidente (S): Además, que está representando a Quintero.

Sr. Silva: Para ir avanzando, veamos la solicitud del Sr. Juan Veliz, maratonista.

Sr. Presidente (S): Lo que pasa es que las subvenciones están destinadas a instituciones, no es una organización, lo que corresponde a mi juicio es que a través del Departamento de Social de la Municipalidad pueda gestionar una ayuda. Que se derive a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El de los Perros Galgos hay que ver si tienen efectivamente personalidad Jurídica.

Sr. Alcalde (S): En todos los Concejos están legando mínimo promedio 5 a 6 solicitudes de subvención por más que hemos bajado a \$100.000.-, si hacemos un flujo, el primer semestre

quedamos sin dinero. Pediría que el Presidente de la Comisión de Finanzas viera este tema porque el final de la subvención, la decide el concejo no el alcalde, es tenor de todos ustedes definir si se va a mantener \$100.000.- y solamente por el primer semestre o se bajan porque solo alcanzaría hasta junio solamente.

S. Municipal; En la correspondencia también está la solicitud de la Agrupación de Jefas de Hogar que están solicitando como premio un televisor de 29 pulgadas.

Sr. Presidente (S); Esto tiene que ser adquirido como Premio.

Sr. Alcalde (S); Eso es interno, lo vemos nosotros.

S. Municipal; Respecto al Club Deportivo El Rayo no cuenta con Personalidad Jurídica vigente porque el Directorio venció el 21 de octubre de 2014

Sr. Alcalde (S); Si, yo sabía que estaban vencidos, si en el fondo hagámosle el aporte a través de la Asociación de Fútbol.

Sr. Presidente (S); Tengo entendido que ya fueron al Tribunal Electoral.

S. Municipal; Revisando la Carpeta de la organización, no tengo el respaldo que acredite que concurrieron al Tribunal Electoral.

Sr. Alcalde (S); Si lo traen se los damos al Club Deportivo El Rayo si no se lo giramos a la Asociación de Fútbol.

Sr. Presidente (S); Se demoran como dos meses en el Tribunal Electoral.

S. Municipal; Dejar en claro que no estoy pidiendo la Resolución del Tribunal Electoral, solo el comprobante que dejaron los antecedentes en el Tribunal Electoral, con ello tenemos la certeza de que si efectivamente presento los documentos independiente del resultado del Tribunal Electoral porque este le va a decir que está bien, o parcialmente está bien o bien puede resolver el rechazo.

Sr. Presidente (S); Entonces que traigan el papel porque tengo entendido que hicieron la presentación a tiempo hace como un mes atrás.

El monto ya está definido o sea es la única organización que se les puede dar subvención por la suma de \$100.000.- y en el caso de la Agrupación de Jefes de Hogar. Seria asumido por el ítem de premios de administración del Alcalde.

Se solicita el pronunciamiento de los miembros del Concejo, los cuales todos votan con aprobar, en consecuencia el acuerdo adoptado es el siguiente:

Acuerdo; a) El Concejo Municipal adopta por unanimidad conceder subvención municipal por la suma de 100.000.- al Club Deportivo El Rayo destinados a la realización del Campeonato de Campeones.

b) Que se adquiera un televisor para ser entregado a la Agrupación de Jefes de Hogar como Premio para Rifa que han organizado, gasto que deberá ser imputado al ítem de Premios del Presupuesto Municipal, vigente.

Sr. Vergara: En relación con la petición del Mural, el Sr. Alcalde tiene conocimiento de este tema, está súper interesado en colaborar con lo que están solicitando.

Sr. Presidente (S): Como se trata de una persona natural, debiera verlo el Alcalde, tal vez, lo podría ver a través de la Corporación de Cultura y Turismo.

V.- INFORME DE COMISIONES.

5.1.- Informe de la Comisión de Salud.

Sesión presidida por el Concejal Sr. Juan Alarcón Roa.

Sr. Alarcón: Hoy día, en la mañana nos hemos reunido porque por parte de la Dirección de Salud, se había solicitado una asignación de acuerdo al Art. 45° de la Ley N° 19.378, en la cual comprendían seis funcionarios de esa repartición, pero en vista de los antecedentes que se dieron en ese momento no se va a otorgar mientras no se emita el Decreto Alcaldicio que llame a Concurso Público para postular a la Dirección de Salud. Esto prima de mucha urgencia para poder obtener esos recursos.

Por tanto, solicito al Sr. Alcalde que a brevedad y en forma urgente se haga esta tramitación porque tenemos plazo hasta mayo para proveer el cargo.

Sr. Presidente (S): Esta clara la idea, en efecto en la Sesión que presidio don Juan, ocasión en que me toco participar, como conclusión determino que no existe ningún problema por parte del Concejo Municipal en poder resolver el tema de las asignaciones solicitadas siempre y cuando se llame a la brevedad al Concurso Público, en ese sentido lo que se requiere para dar inicio a este llamado de Concurso, la emisión del Decreto Alcaldicio.

Sr. Gatica: Si, yo hice la siguiente observación: Si viene cierto hay que cumplir a cabalidad con el Concurso Publico, hay una cosa que es de responsabilidad respecto a la comuna es que no puede ser que médicos que tengan alguna especialidad o que por alguna cuestión económica digan no, que en esas condiciones nos vamos del Consultorio, creo que la prioridad es esa y después lo otro.

Sr. Presidente (S): Eso pasa por aprobar la asignación que se está solicitando.

Sr. Gatica: Ya en el caso de los médicos respecto a la urgencia, esa urgencia no depende del Departamento de Salud depende del Municipio la aceleración la tiene que hacer la Municipalidad.

Sr. Alarcón: No sé si el abogado tiene algún antecedente en relación con el Concurso.

Jurídico: Lo último que llego de la Contraloría fue efectivamente un Informe Final de una Investigación N° 2, se realizó una serie de observaciones me imagino que ustedes ya tomaron conocimiento de ese informe, por lo tanto corresponde ahora dentro de un plazo de 60 días desde que se le notifico este informe, que fue alrededor del 20.01.2015. quizá por ahí, la fecha de ingreso.-

S. Municipal: El Concejo tomo conocimiento en el mes de enero, y a la Municipalidad, en el mes de diciembre.

Jurídico; El 19 de Diciembre, por lo tanto tenemos 60 días hábiles administrativos para manifestarnos respecto a una serie de puntos que hay, entre uno de ellos, esta específicamente el Llamado a Concurso, por lo tanto, lo que nosotros procedemos a hacer es tomar las bases que tenemos y Decretar el Llamado a Concurso tanto del Director como de los integrantes de la planta.

Sr. Alarcón: Era un Juicio de Cuenta a lo que me quería referir.

Jurídico; Por ser cuentadantes, pero ese es uno de los puntos, pero tiene que no tiene que ver expresamente con el Concurso Publico, pero está dentro de las observaciones del Informe de Investigación N° 2.

Sr. Alarcón: Claro peor si no hacen pronto las cosas vamos a caer en eso

Sr. Presidente (S); Pero por favor no confundamos las cosas. Un tema tiene que ver con un Informe de Contraloría, el cual hace una serie de observaciones y otro tiene que ver con el preacuerdo adoptado por la Comisión de Salud, que tiene que ver con la asignación y el Llamado a Concurso. Nada más que eso.

Sr. Alarcón: Por eso estoy pidiendo urgente que se haga eso porque se van a cumplir los plazos y vamos a caer en un Juicio de Cuentas.

Sr. Presidente (S); Es que no tiene nada que ver una cosa con otra

Sr. Vergara: Pero como está corrigiendo, al Presidente.

Sr. Presidente (S); Es mi deber hacerlo, si participe en la Comisión, lo que nosotros pre acordamos es entregar la asignación solicitada siempre y cuando se llame a Concurso a la brevedad posible. Lo otro, es un Informe general.

Sr. Vergara: O sea si no llama a concurso no se puede entregar la asignación. Para que quede claro.

Sr. Gatica: Nosotros tenemos que ser proactivos o sea, no podemos esperar a que llegue un Informe de Contraloría y que nos diga lo que hay que hacer. Hay una ley, se tiene que actuar de acuerdo a eso, la ley dice que tanto es el plazo. Sabemos que el Concurso de Salud hay que hacerlo, no tenemos que esperar a que llegue la Contraloría.

Sr. Presidente (S); Pero si hace un año que lo estamos pidiendo

Sr. Gatica: Entonces seamos más proactivos y no reactivos

Sra. Cartes: Hay seis meses de plazo para proveerlo por parte del Alcalde.

Sr. Gatica: Además, entiendo que Jurídico tiene tres asesores y tres abogados que están trabajando, o sea, cuatro con él.

Jurídico; Son abogados externos que vienen ternos que tienen dos días a la semana.

Sr. Alcalde (S); La Srta. Etienne Archambaud, no es abogado, aun.

Sr. Presidente (S): Lo importante es que esa es la propuesta de la Comisión, la que se somete a votación.

Sr. Vergara: Si, siempre y cuando antes previo a la asignación se llame al Concurso de la Planta de Salud, apruebo

Sr. Gatica: Si yo lo condiciono a que el tema sea un argumento para que a los médicos no se les puede dar la asignación. Esa es la única condición que pido.

Sr. Presidente (S): Ud., participo en el Seminario que participo el Concejal Sr. Vergara y la Concejal Sra. Ana Cartes, no se puede condicionar el voto.

Jurídico: Efectivamente no se puede condicionar el voto.

Sr. Vergara: Estoy observando que es distinto

Sr. Gatica: Que se llame a concurso, previo a la asignación.

Los demás, Concejales, manifiestan su voto, con aprobar.

Jurídico: ¿Que están aprobando? Tengo una confusión porque quizás no haya que aprobar nada todavía.

Sr. Presidente (S): Lo que pasa es que el Alcalde está solicitando al Concejo Municipal la aprobación de la Asignación Especial relacionada con el Art. 45°, de la Ley N° 19.378.-

Jurídico: Ustedes están condicionando a que previamente se llame a concurso, entonces cuando se llame a concurso, después unan todo, porque ahora no es el momento de aprobar nada.

Sr. Presidente (S): Básicamente lo que el Alcalde nos está solicitando es que aprobemos una asignación relacionada con el Art. N°45 de la Ley N° 19.378, la Comisión de Salud ha adoptado a un pre acuerdo al respeto y ese pre acuerdo dice que estamos de acuerdo con la entrega de la Asignación siempre y cuando se llame a Concurso Público.

Jurídico: Por eso, una vez que tengan el decreto ustedes en sus manos del Concurso y se sientas satisfecho con eso, aprueban las bases y la asignación.

Sr. Presidente (S): Sin embargo, también con esa misma claridad que usted nos está señalando, decir lo siguiente: el tema de la asignación a merita verlo en la brevedad posible, puesto que corremos el riesgo que dos médicos que tenemos, se vayan al no entregar esta asignación especial.

Jurídico: Eso, lo podemos aprobar en la siguiente Sesión de Concejo.

Sr. Presidente (S): Pero que se tome en consideración.

Sr. Alcalde (S): La premura es el concurso eso es. Lo sabemos.

Sr. Gatica: Hay cosas que nosotros no tenemos que votar. Eso que se llame a concurso, es un trabajo que tiene que hacer el Alcalde con su equipo. No podemos votarla aun

Sr. Alarcón: Tenemos que dar un plazo para que hagan el Decreto para que lo entreguen

Jurídico: El trabajo para que ustedes puedan aprobar en el siguiente Consejo tiene que estar aprobado todo esto para que ustedes puedan aprobar la asignación especial.

Sr. Gatica: Entonces se anuló la votación.

5.2.- Comisión de Educación y Cultura.

Sr. Presidente (S): Voy a dar cuenta de la Comisión de Educación y Cultura realizada durante el día de hoy, antes de esta Sesión de Concejo Municipal, con el fin de poder abordar dos puntos:

Uno, tiene que ver con la presentación del nuevo Director del Daem don Patricio Noack, Ingeniero Forestal que en su último tiempo fue Director del Daem de Curacavi, de acuerdo a lo señalado es una persona con vasta experiencia en materia educacional puesto que solamente se desempeñó como un año, como Ingeniero Forestal el resto se ha abocado básicamente al tema educacional.

También se nos informó que mediante el Concurso de Alta Dirección Pública se eligió a don Cristian Vergara como Director del Liceo Politécnico y a Don Claudio Pino del Colegio Costa Mauco, ambos con bastante experiencia en materia educacional.

Por último, la Asesora Técnica del Daem, la Sra. Marianne informo que a través de un nuevo Fondo de Educación, al municipio se le asigno M\$231.000.-los cuales van a ir enfocados a cuatro iniciativas que a nuestro juicio son bastantes importantes como son:

- 1.- Diseño y Reposición del Valle Narau
- 2.- Ampliación de la Escuela Francia en la Educación media.
- 3.- Cancelación de indemnización de profesores, gente que ha estado ligada muchos años a la Educación en Quintero. También una parte de estos fondos va a estar destinados a estos profesionales ejerciendo por tantos años en la comuna. En eso está el profesor Garfe, Profesora Victoria Muñoz.

El segundo tema dice relación con el Grupo Folklórico Danza Nuestra, que de alguna u otra manera ha sido instituida al municipio para cuyo efecto en el presupuesto municipal está aprobada una subvención municipal por M\$1.500.-Para ese efecto hemos concordado reunirnos el próximo martes para ir resolviendo algunos temas relacionadas con algunas necesidades que tiene que ver con alojamiento, publicidad, alimentación, movilización, amplificación.

Lo más importante como es una actividad instaurada en Quintero y asumida por el municipio es indispensablemente que este en esta Sesión de Comisión la Dirección de Dideco, como el año anterior, Relaciones Publicas y la gente encargada de la Corporación Municipal de Educación y Cultura para el día 10.02.2015, a las 10,00 horas.

S.Municipal: Recordar que ese mismo día, a continuación de la reunión de Comisión de Educación y Cultura, va a Sesionar la Comisión de Régimen Interno para definir las Presidencias de las Comisiones. También solicitar que en esa misma Sesión se pueda hacer el estudio de las Bases del Llamado a Concurso del Director de Control. Hago entrega del documento a cada uno de ustedes, el Calendario de las fechas es sumamente tentativo, está sujeto a modificaciones.

También señalar que el día lunes 16 del mes en curso, a las 16,00 horas, hay una reunión de la Comisión de Deportes cuyo tema es la Cancha N° 2.-

Sra. Cartes; Podíamos aprovechar de hacer una Sesión de Finanzas para ver el tema que manifestó el Administrador en relación con el tema de las Subvenciones Municipales.

Sr. Gatica; Una pregunta aleatoria. ¿Ningún Concejal participa directamente, no recuerdo bien en la Corporación Municipal de Cultura y Turismo?

Sra. Cartes; Por ley no se puede, sin embargo, nosotros dejamos explicito, un representante que es René Trejo

Sr. Presidente (S); Si, además del Sr. Collao.

Sr. Gatica; Sería bueno que los pudiésemos citar para que nos informen, si son nuestros representantes

Sr. Presidente (S); Al margen de eso, los hemos citados formalmente.

Sr. Alcalde (S); Colocaron fecha para citar a la Corporación porque la Sesión de Comisión del martes 10.02.2014, es para ver el tema de la Agrupación Danza Nuestra, entiendo que no tiene nada que ver con la Corporación.

Sra. Cartes; Antes del 31.12.2014., cuando se solicitó una modificación de ítem.

Sr. Alcalde (S); No se puso fecha, a mí no me han informado fecha. Coloquemos fecha, no sé la disponibilidad de ustedes.

Sr. Presidente (S); Aquí hay un tema, ni siquiera de sentido común, tiene un aspecto incluso de legalidad, no es posible que la Corporación en función desde que se creó nunca ha expuesto al Concejo lo que ellos realizan.

Sr. Alcalde (S); Le encuentro la razón, pero coloquémolo en tabla o una fecha porque no sé la disponibilidad de horario de ustedes.

Sr. Presidente (S); Tiene que quedar en Tabla de Sesión del Concejo Municipal, si nosotros pedimos que vinieran a dar una Cuenta al Concejo Municipal.

Se supone que cuando terminas el periodo del calendario, lo mínimo que tienen que hacer, es venir a dar cuenta al mes siguiente.

Sr. Gatica; Al Concejo Municipal, no en una asamblea, pero independiente de eso, quiero que los dos representantes de nosotros, nos den el informe porque tienen la confianza nuestra, Saber si los recursos están bien, como corresponde.

Sr. Presidente (S); Bien, no habiendo más informes de Comisiones, pasamos al punto siguiente.

VI.- INFORME DE CONTRALORIA.

Expone el Director de Jurídico, Sr. Luis Araya Ossandon.

Jurídico; Corresponde informar que se recibió una denuncia en la Contraloría General de la Republica, presentado por la Sra. Paulina Mendoza Henríquez denunciando que la Municipalidad de Quintero había asignado recursos del Fondo de Desarrollo Vecinal, Fondevé, sin contar con la autorización del Concejo Municipal y agrega además, que entre los proyectos asignados, algunos

cuya representación recaería en funcionarios municipales y que a otros se le habrían asignados a personas ligadas con cierto grado de parentesco con el alcalde de la comuna.

La Contraloría reviso los antecedentes que se le entregaron en relación a la forma en que se entregan los recursos del Fondevé, determinando finalmente que no existían las supuestas irregularidades que alegaba la denunciante, entendiéndose que este procedimiento se ajustó al Reglamento que aprobó el Concejo Municipal.

Eso es lo que establece la normativa, establece que para efecto para poder otorgar estos recursos se requiere que el reglamento bajo el cual se van a establecer los premios, la forma en que van a participar los concursantes, la ponderación del puntaje que se le va a asignar a cada uno de los proyectos presentados deben ser aprobados en este reglamento bajo un mecanismo que asegure una participación igualitaria con un sistema de objetividad para asignación del puntaje.

Eso lo tuvo a la vista el organismo contralor y finalmente determino que no existía en este caso impedimento para cada uno de los participantes para que pudieran postular y finalmente la Comisión designo los puntajes que corresponden al reglamento, asignar a los proyectos ganadores, que fue lo que finalmente sucedió.

Finalmente se refiere a una supuesta vinculación con el Alcalde de una Sra. Bernal Pardo y el Sr. Dazarola Escobar respecto de lo cual, si bien la contraloría tampoco hace precisión al respecto, se debe aplicar a nuestro juicio el mismo criterio que aplico la propia Contraloría en el mismo Dictamen, toda vez que estas personas aparecen concursando, no existe el impedimento para postular al Fondo y por lo demás, la Comisión que asigna los puntajes con este mecanismo objetivo habría aplicado esos puntajes y finalmente fueron los proyectos que resultaron vencedores.

Eso es lo que les puedo comentar al respecto.

Sr. Gatica: Se saltó lo más importante, usted no es solo el Asesor del Alcalde, es el Asesor del Concejo.

Jurídico: Eso es lo que estoy planteando finalmente, le señale cuales cada uno de los puntos que se cuestionaron que eran los participantes que tendrían vinculación con el municipio, primeramente funcionarios municipales que se determinó que no existían. Luego señala, que respecto a estas últimas personas que me imagino que debe de ser la preocupación suya el apellido, Bernal Pardo y Dazarola Escobar, si porque usted me dice que falto algo importante.

Sr. Gatica: No, mi preocupación es lo que dice el Informe.

Jurídico: Usted acaba de decir que me falto algo importante, me imagino que hacer referencia a eso.

Sr. Gatica: La conclusión final.

Jurídico: Claro. Voy a leer los últimos dos párrafos para que no se malinterprete el punto: “de lo anterior se colige que esa circunstancia pudo comprometer potencialmente a la imparcialidad con que aquella autoridad debía actuar en el proceso de selección de dicho proyecto, afirma el señor alcalde procediendo que se hubiera inhabilitado intervenir en cualquier acto que se relacionara con el mismo por concurrir en la especie los supuestos de la causal de inhabilidad prevista en los artículos 62 – 96 de la citada Ley N° 18.565., que es la ley de Base de la Administración del

Estado y 12° N° 1 de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Sr. Vergara; Eso, como comprarse que el Sr. Dazarola Escobar es el cónyuge de doña Marlen Carrasco

Jurídico; Esto entendiendo que efectivamente existe esa relación de parentesco. Con todo se debe tener presente que la determinación si la actuación que se le reprocha a la autoridad edilicia en la especie importan o no, una contravención al principio de propiedad o configuran un notable abandono de deberes compete al Tribunal Regional respectivo al que corresponde, declarar la respectiva causal de hacerse en el cargo del Alcalde a requerimiento a lo menos un tercio de los Concejales en ejercicio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 inciso 1° letra C inciso 4° la ley N°18.695 y señala cierto dictámenes que aplica la Contraloría en este caso.

Por lo tanto, es lo que le digo, en este caso corresponde aplicar a mi juicio a juicio de este asesor el mismo criterio que se aplicó con anterioridad toda vez, que el reglamento aprobado por el Concejo establece cuales son los postulantes que pueden presentar sus proyectos, establece acto seguido cuales son los requisitos, objetivos de ponderación, luego existe una Comisión Evaluadora de estos proyectos que asigna un puntaje con un procedimiento objetivo, por lo tanto correspondería, en este caso, aplicar el mismo criterio, no habría esa intervención de parte del Alcalde en la asignación de estos proyectos

Sr. Gatica; Usted está interpretando.

Jurídico; Por supuesto. La normativa que aplica el organismo Contralor que habla del Art. 62° N° 6.

Sr. Gatica; El Informe dice que solo el Servicio Electoral puede determinar, es el que corresponde declarar, es decir, no lo puede hacer ni usted, ni el Presidente ni el Administrador, ni yo, ni nadie, solo el Servicio Electoral.

Jurídico; Previo a una acusación por eso corresponde aclarar cuáles son los hechos que a mi juicio, que es lo que se configura acá porque si esto se tratara generalmente se piensa porque cuando estamos hablando del principio de probidad. Cuando se habla de los principios de la probidad, lo que se busca es que no existan este tipo de intervenciones ya sea en determinadas contrataciones o algún tipo de acto que pudiera haber beneficiado el propio Alcalde o un funcionario o un directivo o bien algunos parientes relacionados con un grado de parentesco que está establecido en la propia ley.

Voy a leer el artículo que invoca la Contraloría para que tenga mayor claridad. El Art. 62° punto seis de la Ley de Bases Orgánica de Administración del Estado, dice “contravienen especialmente el principio de la propiedad administrativa las siguientes conductas. Intervenir en razón de las funciones en asuntos en que se tenga interés personal o en que lo tengan el conyugue, hijos adoptados o parientes hacia el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad inclusive, asimismo participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad. Las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en estos asuntos debiendo poner en conocimiento de su superior jerárquico la implicancia que les afecta”.

En este caso, corresponde aplicar primeramente cual es el mecanismo que se utiliza para efectos de postular y luego de ponderar y de asignar los proyectos definitivos del Fondevé. Se estima que hubo injerencia del Alcalde en la asignación de esos proyectos o hubo una alteración del

procedimiento que estableció el reglamento aprobado por el Concejo para efecto de asignar esos proyectos. Ahí, ustedes podrían estimar que hubo una intervención quizás indebida.

En este caso, el Alcalde no participa en el proceso de selección de los proyectos, hay una Comisión, hay un reglamento y eso es lo que se determina y finalmente lo que se hace es entregar esos premios conforme al reglamento que ustedes aprobaron en Sesión de Concejo. Eso es.

Sr. Gatica: El Informe lo que informa Contraloría, sobre irregularidades lo que está diciendo es que es el Servicio Electoral es el que va a determinar los que está comentando el Asesor Jurídico, si hubo falta a la probidad o si hay un notable abandono de deberes.

Entiendo los argumentos que está dando el Asesor Jurídico que efectivamente hay una Comisión, pero en última instancia hay un equipo jurídico que tiene asesorar al Alcalde porque es el Alcalde es el que firma los documentos y es el Alcalde quien forma los Decretos, no la Comisión. La Comisión es un apoyo, por lo tanto esta situación irregular que para mí es grave, que no es por el monto, recuerden que José Varas por la misma cantidad de dinero y miren coincidió eso porque fue la misma persona, Paulina Mendoza, estuvo en los Tribunales y estuvo a cuatro días de no ser Alcalde por lo mismo, por una situación muy parecido. Aquí es poca plata, lo que se persigue no es la cantidad sino que es el hecho.

Por lo tanto, en lo personal, voy a ver qué consecuencias tiene esto, como Concejal porque el no hacerlo también puede incurrir no lo sé, a lo mejor incurre también en un notable abandono de los Concejales, lo mejor sería presentarlo al Tribunal y que el Tribunal nos diga si hubo o no un notable abandono de deberes. Los Tribunales son justos, actúan con justicia, por lo tanto, nosotros no podemos decirlo solo este Tribunal lo puede determinar por lo tanto, recurrir al Tribunal es aclarar, es tener claridad si actuó bien o no en un acto administrativo por lo tanto, en conciencia, voy a hacer mis consultas.

Sr. Presidente (S): Para ese efecto, necesita es un 1/3, o sea, que lo acompañe otro Concejal.

Sr. Gatica: Dos Concejales, pero lo ideal es que fueran todos los Concejales si a todos nos preocupa la situación, ojala que el Tribunal diga que no hay ninguna responsabilidad. A lo mejor que se actuó con negligencia porque a lo mejor pudo haber habido negligencia, pero no falta a la probidad.

Sr. Vergara: Lo primero que quisiera decir es que lamento enormemente esta situación porque se podría haber previsto, no podríamos estar en estas circunstancias leyendo este Informe que es sumamente delicado porque enfocándome directamente en lo que dice el Informe, no en lo que yo pienso ni lo que puedan decir etc. dice claro, se comprobó que son parientes en segundo grado por afinidad y después dice, se colige, que significa colige sacar una conclusión de una situación, o sea se concluye que esa circunstancia pudo comprometer potencialmente la imparcialidad con que aquella autoridad debiera actuar. Es sumamente claro y más claro me quedo cuando lo explica el Asesor.

Lamento realmente, esto se podría haber previsto antes por algo tenemos un staff de abogados que nos está asesorando a nosotros que entiendo que tratan de hacer su trabajo lo mejor posible, lamento realmente esta situación, creo que debiésemos Concejales conversar este tema, analizar este informe y ver qué medidas se van a adoptar en relación con este tema.

Sr. Alcalde (S): Discrepo totalmente con el Concejal Sr. Vergara dado que en el fondo cuando se hace este tema de los Fondevé, de todo este procedimiento, hay un reglamento a cargo, por lo

demás el criterio que aplica la Comisión es no castigar a organizaciones ciudadanas con Personalidad Jurídica vigente que no tan solo forman, hay una persona que puede ser pariente en segundo o tercer grado del Alcalde, sino que lo forman más personas, una directiva está compuesta por más personas, por lo demás una base mayor de personas beneficiadas o sea que el Sr. Dazarola, sea Presidente de Ritoque y la Sra. Brisolia Bernal, Presidenta de la Junta de Vecinos de San Pedro, no por eso, si ellos presentaron un proyecto que el reglamento se los permite, no por eso se va a castigar a un grupo de vecinos completo porque uno de una directiva, tenga un grado de parentesco con el Alcalde. Es el criterio que aplica la Comisión.

Sr. Vergara; Está bien, pero la probidad dice otra cosa.

Sr. Alcalde (S); A juicio del equipo no se aplica.

Sr. Gatica; Aquí no hay que deliberar, aquí hay un Informe de Contraloría, tenemos que atenernos a lo que dice este Informe, apoyo la posición del Concejal Sr. Vergara, debiéramos de juntarnos como cuerpo colegiado, y determinar qué es lo mejor, sin querer perjudicar ni al Alcalde ni a nadie, pero tenemos que verlo, aquí no hay para interpretación si ya está el Informe, yo puedo decir mil cosas, yo quiero al Alcalde, me gusta el Alcalde está recuperando Quintero, pero aquí hay un Informe de Contraloría y tenemos que atenernos a eso, no es para deliberar.

Jurídico; Ahí, usted se equivoca Concejal porque el Informe de Contraloría lo que hace no está señalando en ningún caso que existe una falta a la probidad.

Sr. Gatica; Dice el Tribunal, determinara.

Jurídico; Para eso, usted necesita accionar y para accionar usted tiene que determinar previamente si efectivamente usted considera que hubo una falta a la probidad, y por eso que esto, está bien que se discuta de la forma en la que se presenta que esto no está señalando la Contraloría que hay una falta a la probidad, potencialmente podría incurrirse en una falta a la probidad y eso está al criterio de ustedes, es decir sabes que si considero que efectivamente hubo una falta a la propiedad porque considero que el Alcalde actuó tendenciosamente en ese caso. Eso es lo que ustedes tienen que determinar.

Sr. Gatica; Lógico por eso tenemos que juntarnos como cuerpo colegiado.

Jurídico; No lo haga parecer como que aquí ya hubo un juicio terminado porque no es así. No diga que hay una acusación

Sr. Gatica; No porque el juicio lo va a determinar el Tribunal Electoral.

Sr. Alcalde (S); Para haber una acusación tiene que confeccionarse a juicio de ustedes.

Sr. Gatica; Usted no nos puede inhibir ni el abogado ni el administrador

Jurídico; Usted no diga cosas que no dice el informe.

Sr. Presidente (S); También tengo mi opinión al respecto, no estoy de acuerdo con ustedes por eso lo quiero decir francamente, creo que no hay falta a la probidad, según mi juicio. Tampoco es la idea concurrir al Tribunal Electoral, derechamente. Si ustedes quieren analizar y discutir el tema, estoy de acuerdo e incluso si ustedes gustan, al término de este Concejo os reunimos en forma privada y conversamos el tema. Les parece.

Sra. Cartes; Tampoco creo que haya una falta a la probidad considerando que este Fondevé no fue en beneficio del Sr. Dazarola, sino que va en beneficio de una institución que esta de alguna manera dirigiendo. Aparte que está considerando que casi todo Loncura bajo son Bernal, Pardo, la mayoría.

Sr. Presidente (S); Además, que no tienen ningún parentesco, lo dice la misma el mismo Informe, la Sra. Brisolia Bernal con el Alcalde.

Sr. Alcalde (S); Se aplica el criterio de la Comisión porque se evaluaron proyectos técnicamente, entonces en base a eso, no se puede sesgar.

Sr. Vergara; A lo mejor habrá que modificar el reglamento del Fondevé para que no existan problemas futuros porque no puede existir parentesco entre el Presidente o la Directiva de la organización con algún funcionario o el Alcalde o con algún Concejal.

Sr. Alcalde (S); Como Concejal, usted pretende que nosotros, si hay gente que ocupa algún cargo comunitario no puede postular es castigar a esa Junta de Vecinos.

Sra. Cartes; Tendría que renunciar a lo mejor a la dirección.

Sr. Gatica; El Concejo es soberano de determinar el Reglamento.

Sr. Presidente (S); Con respecto al tema de los funcionarios que están en alguna organización. Es súper claro el Informe. No hay causales de inhabilidad de ningún funcionario municipal para postular al Fondevé, lo dice claro

Sr. Gatica; Esta bien, lo podemos conversar.

VII.- CIERRE DE PASAJE INCA DEL ORO, SECTOR DE RITOQUE ALTO.

Expone el Asesor Jurídico Sr. Luis Araya Ossandon.

Jurídico, Se presentó el año pasado una solicitud de la Sra. Nancy Araya Venegas sobre el cierre de un pasaje denominado Inca de Oro, no sé si lo conocen. Esta cerca del Pasaje Esperanza, entre las calles Salas con Gómez Carreño. Señala que el Pasaje Inca de Oro, le pusieron así, porque no está con nombre, es otro tema que habría de regularizar.

El Pasaje Esperanza va por Gómez Carreño y el Pasaje Inca de Oro en cuestión va por Salas, entonces se solicita el cierre de este Pasaje. Solicitamos un informe a la DOM., respondió porque lo que importaba determinar si el Pasaje tenía salida o no, son pasajes ciegos sin salida para ver si tienen el mismo acceso y la salida que es lo que permitiría al Concejo aprobar el cierre. Efectivamente la DOM., informa que se trata de un pasaje sin salida que era lo que nos correspondía determinar para efectos de poder someter esta decisión al Concejo para que las personas pudieran obtener el cierre del pasaje.

Sr. Gatica; ¿No hay ningún vecino que se oponga?

Jurídico; Por motivos de seguridad porque señalan que se mete gente en la noche, se han metido a las casas, vecinas que estacionan vehículos que los dejan por ahí en la noche, les genera una serie de problemas que se sienten inseguros de esa forma. Solamente se trata de esta Sra. Nancy Araya Venegas y de su suegra. Su suegra, además, tiene salida por el Pasaje Esperanza, sería la Sra. Araya Venegas, la involucrada. Son dos personas que solicitan la aprobación del Concejo para poder cerrar este pasaje. Esto lo autoriza el Concejo Municipal, en conformidad al Art. 5° de la Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades con un plazo de cinco años, ustedes pueden autorizar el cierre de este pasaje a costa de la propia solicitante.

Vive ella y la casa de su suegra que le da a una puerta que tendría acceso por ahí que ya tendría acceso por ahí. Habría un inmueble con acceso porque todo lo demás está cerrado, son puros muros solo tiene acceso que es lo que importa ella.

Sr. Presidente (S): Dado el informe del Asesor Jurídico, se somete a votación el cierre del Pasaje del Inca de Ordo.

Sr. Gatica: Creo que falta información. Como saber qué es lo que pasa con los vecinos.

Sr. Presidente (S): No tiene vecinos, donde efectivamente tienen problemas es en el Pasaje Esperanza porque viven vecinos a ambos lados.

Sr. Gatica: Habría que verlo porque si al final, va a cerrar la Sra. Araya, va a terminar apropiándose del espacio va a decir que el espacio es mío y todo. Preferiría visitar el lugar y saber cuáles son los impactos va a tener. No estoy de acuerdo, no debería de someterse a votación sin antes hacer una visita previa.

Sr. Presidente (S): Queda pendiente la visita por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial al Pasaje en cuestión, para saber cuál es el impacto.

Nosotros este tema en el Concejo anterior, incluso se trató y fuimos varias veces y el problema radica efectivamente en que el Pasaje Esperanza es muy estrecho, ahí los vecinos reclamaban porque no caía ni una ambulancia. Pero, el tema del Pasaje Inca de Oro, estaba súper claro, viven dos familias.

Sr. Alcalde (S): Cuando después esto se aprueba al otorgarse, queda expreso en la aprobación, que el espacio sigue siendo en bien de uso público, no queda a la deriva de la señora, se aclara también que no podrá ser utilizado ni se podrá edificar.

Sra. Cartes: Se tiene que tomar en cuenta todos los resguardos

Sr. Presidente (S): Bien, entonces queda pendiente la decisión del Concejo para cerrar el Pasaje Inca de Oro, previa visita a terreno que harán los Concejales.

VIII.- DONACION DE VEHICULO MUNICIPAL A HOGAR PEQUEÑO COTTOLENGO.

Expone el Asesor Jurídico, Sr. Luis Araya Ossandon.

Jurídico: La Municipalidad adquirió un vehículo vía aporte del Gobierno Regional, un minibús respecto el cual el destino que se le pretendía dar a ese vehículo, era entregarlo para la administración del Hogar Pequeño Cottolengo. Lo que corresponde, en definitiva porque no se puede entregar en uso en administración los vehículos municipales, correspondería lo que es una transferencia, autorizar la donación de este vehículo a esa institución para efecto que ellos puedan hacer el uso, si se estima justificado como una satisfacción de necesidades generadas en la comuna.

Sr. Gatica: Hacer una pregunta que no parezca como una pregunta capciosa. Paso en Quilpué donde al Alcalde con plata del Gobierno Regional compro un bus, lo regalo a la institución y al Alcalde lo obligaron a recuperar el bus. Quiero resguardarme ante un hecho así, o sea, yo estoy de acuerdo que mejor que regalarlo al pequeño Cottolengo, pero que las cosas se hagan bien.

Jurídico: Lo que corresponde en este caso, haciendo una aplicación de principios generales, nosotros para empezar, la prohibición del municipio es en cuanto a los vehículos municipales no se lo podemos entregar en administración a una institución porque estos vehículos tienen una reglamentación especial, son bienes muebles que están sometidos a una reglamentación en cuanto a quien lo debe conducir, llevar bitácoras que deben cumplirse, la responsabilidad que implica para el municipio entregar un bien en el caso de un accidente que va a hacer siempre el responsable, por lo tanto la vía más idónea en este caso, resguardando la responsabilidad municipal, teniendo presente que existe una prohibición respecto de la entrega de estos vehículos a menos que lo que haga el municipio fuese otorgar un servicio, que les ponga un chofer municipal y que pase a buscar niños, no se a una determinada hora, que sería una vía determinada. Me parece que la finalidad era otra, que ellos se hicieran cargo absolutamente. Eso, sería a través de la vía de la donación.

Sr. Gatica: ¿Cuál fue la fórmula que utilizo el Alcalde de Quilpué?

Sr. Alcalde (S): Comodato para el Colegio León, que no era un colegio por lo demás ni siquiera municipal, sino que particular subvencionado por lo demás, en este caso el proyecto se presentó en el Gobierno Regional siempre para la Obra del Pequeño Cottolengo, por lo tanto, ahí hay una distinción

Jurídico: Lo que importa es que el bien mueble ingrese al patrimonio municipal, el municipio está en condiciones de poder disponer de él. Lo que no podemos hacer para cumplir con el objeto que se obtuvo ese bien, sería entregarlo en comodato como se quería hacer.

Sr. Presidente (S): Entonces estaríamos en condiciones de proceder a la votación para entregar en donación de minibús municipal para el Hogar Pequeño Cottolengo.

Todos los Concejales manifiestan su voto con aprobar, con excepción del Concejal Sr. Aguayo, quien se inhabilita de conformidad al Art. 89° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en consecuencia el acuerdo adoptado es el que se indica a continuación:

Acuerdo: Con la inhabilidad manifestada por el Concejal Sr. Aguayo en conformidad al Art. 89° Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba por unanimidad la donación de vehículo municipal con las siguientes características: furgón chino, modelo Sunray Executive, Diésel Marca Jac, color blanco, año 2015 para brindar las atenciones de traslado de las personas con Discapacidad Profunda que permanecen en el Hogar Pequeño Cottolengo de Quintero.

IX.- FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTERIOR DEL MUNICIPIO

Sr. Gatica: Quería que quedase en la tabla como punto, no como vario. Si hacemos un parangón. Hubo un conflicto entre dos funcionarios municipales en un momento en el año pasado, una cosa pequeña en el patio y luego Carabineros inmediatamente, entraron procedieron y detuvieron a un funcionario, con una rapidez, yo diría a prueba como los Carabineros más eficientes de Chile, no sé si actuaron bien o mal, eso se verá, pero actuaron.

Mientras nosotros estábamos en seminario, no sé si el día jueves o viernes, se produce la siguiente situación: viene un grupo supuestamente ambientalistas que supuestamente trabajan en la Corporación Cultural encabezando esta marcha y el señor que aparece en todos los proyectos que se gana de GNL, la cuestión del video del verano de Quintero, o sea, en todo aparece otro señor, y que hacen, van a agredir a un funcionario municipal, lo insultan, le golpean el vidrio, patadas en

la puerta. Pregunto ¿Que paso? ¿Quien actuó ahí en ese momento? ¿Quién dijo que hay que proteger a los funcionarios? Si es la Dirección de Obras.

Quiero primero que me den una explicación simple, pero también una explicación por escrito de todo el procedimiento y como esta gente llego y entro. Se han gastado millones de pesos en Cámaras que entiendo que hay funcionarios aburridos, me imagino, mirando las cámaras y donde está la eficacia. Se gastan millones de pesos en seguridad en esta Municipalidad y nadie acudió a proteger a los funcionarios de la DOM. Como es posible que estas cosas pasen. No quiero pensar que fue algo premeditado, que se actuó premeditado.

Señor Presidente hágale saber esto al Alcalde, a mí me hubiese gustado que hubiese estado el Alcalde en esto, como pasan estas cosas. Lo que solicito es que se revise los protocolos de los procedimientos. Hay una ley que protege al funcionario municipal. ¿El abogado ya hizo algo por la agresión que hubo de los funcionarios municipales?

Entonces, más allá de los insultos, primero gente muy bien informada porque esto se produjo debido a otra cosa, que se les paga a través de la Corporación y además personas donde se hacen las comidas, los eventos, muy cercano al municipio muy cercano al municipio, el mismo que sale en el famoso video de verano en Quintero, pido aclarar eso. Lo que pido Sr. Presidente que veamos cuales son los protocolos que se están utilizando en el municipio porque se están gastando millones y millones de pesos en seguridad ciudadana, vemos que no funciona o a veces funciona en algunos casos, como el de aquel funcionario que se llevaron detenido, pero en otros no. No estoy hablando por un funcionario de la DOM, sino que por todo el equipo que trabaja en la DOM., o sea van a estar trabajando a sobresaltos porque nadie los va a proteger. Eso no puede pasar.

Sr. Alcalde (S): Algunas precisiones porque a mí no me contaron, yo estuve presente. Primero decir que no se gastan millones y millones de pesos en seguridad, hubo un proyecto de las cámaras que costo M\$70.000., están funcionando con la cual está en coordinación con la PDI y MT0 ya se han desbaratado dos bandas de narcos y micro tráfico para que decirles que si ha dado resultado son cámaras que están instaladas afuera en las calles, por lo tanto no tienen mucho que ver con la seguridad interna del municipio. Por lo demás, como ustedes saben nosotros como Municipalidad no tenemos guardia sino que recepcionistas que tienen otra función distinta a la de un guardia. Cuando paso esto, inmediatamente se coordinó con don Jorge Cantwell que estaba acá. Me hice presente, efectivamente no habían agresiones físicas, si había mucho griterío.

Sr. Gatica: Más allá de las explicaciones, quiero por escrito de Jurídico de todo, de Jurídico de lo que se ha hecho en los Tribunales.

Sr. Presidente (S): Pero, le está dando una respuesta

Sr. Alcalde (S): En el fondo no hubieron agresiones físicas, si mucho griterío a lo cual yo procedí como Administrador a sacar a los manifestantes de la DOM, de llevarlos a otro lugar para que se calmaran las pasiones, que es lo que corresponde hacer cuando hay un grupo de veinte personas, medias candentes. Eso fue lo que se hizo. No hubo agresiones físicas, si mucho griterío, mucha exaltación por eso no cierto fue la manera de actuar.

El Recepcionista está ahí, acompaño a los manifestantes que finalmente terminaron en esta sala de Concejo, solicitando alguna información, se les dio la información y posteriormente partieron. Eso fue lo que paso ese día, Sr. Presidente.

Sr. Presidente (S): ¿Y la participación de funcionarios de la Corporación?

Sr. Alcalde (S); Yo como Administrador, ustedes saben que no tengo tutela ni tuición ni jerarquía sobre la Corporación, ustedes tienen que hacer una solicitud al Alcalde, con respecto a los horarios, no sé, de cómo se hace eso, yo respondo por la administración municipal solamente.

Jurídico; En cuanto a lo que señala el Concejal Sr. Gatica, la Unidad Jurídica, cada vez que toma conocimiento de algún hecho o alguna agresión de un tercero o de un funcionario municipal, hemos reaccionado al respecto así lo hicimos con el Inspector Municipal que resultó herido en el ejercicio municipal, nosotros presentamos la querrela respectiva. Eso no sé si se habrá reactivado, toda vez, que nuevamente fue agredido este funcionario. A la Unidad Jurídica no ha llegado ningún antecedente al respecto.

Sr. Gatica; Yo lo estoy entregando en este momento.

Jurídico; Por supuesto, pero usted me lo está preguntando hoy, lo que estoy diciendo que yo o tengo ningún antecedente al respecto, más allá de lo que todos sabemos, de lo que ha sucedido. Estas cosas obviamente, son ingratas para los funcionarios que trabajan en la DOM., pero también hay que entender que esto usted habla de algo tendenciosamente dirigido.

Sr. Gatica; No, yo no he dicho.

Jurídico; Usted dijo no quiero pensar, lo desliza.

Sr. Gatica; Usted está malinterpretando

Jurídico; Esto se trata de una acción espontánea que surge del momento que están digiriendo las personas que se comporten o no habría que tener un control de acceso de las personas en la Municipalidad, las personas estaban acá, ingresaron, tienen un mal comportamiento, no me puedo hacer cargo de eso, si ellos se comportan en las dependencias municipales. Ahora, si eso a mi juicio no revistió los caracteres de gravedad porque el Director de la DOM., no hizo presente ninguna queja para decir, que la Unidad de Jurídica va a reaccionar al respecto frente a tal y tales personas que nosotros podemos individualizar. Eso no lo he recibido y es lo que me permite a mí accionar, que es lo que sucedió en el caso que cuando presentamos la querrela que recibidos, un informe detallado respecto a la agresión que había sufrido el inspector municipal y conforme a eso presentamos la querrela correspondiente.

Sr. Alarcón; O sea, mientras la Dirección de la DOM., no presenta un informe.

Jurídico; Hay que tener un informe de alguna agresión hay que saber qué fue lo que se hizo, porque no a veces lo pondera si fue un simple altercado, si fue una agresión mayor, si hubo amenaza, si configuran un delito. Eso tiene que ser ponderado

Sr. Presidente (S); Se está de acuerdo con el Informe por escrito.

Sr. Vergara; Recordar aunque ya lo solicite, en ese mismo informe, se nos pudiera entregar o antes toda la documentación que tiene que ver con el Proyecto de Decameron que tiene que ver con el anteproyecto que se ingresó en el 2008 para nosotros también tener conocimiento de lo que está sucediendo respecto a ese tema porque como bien lo manifestó el Alcalde, si él no tenía el conocimiento ni los datos menos lo tenemos nosotros para que nosotros podamos leer el proyecto, verlo de que se trata, igualmente en qué consiste etc. etc. por favor.

Sr. Alcalde (S): Ahí no puedo hacer nada para aclarar al Concejal, eso el Director de la DOM, no me respondió a mí tampoco por escrito porque también le pedí los antecedentes. El DOM, el aludiendo a sus facultades desconcentradas en el otorgamiento de los permisos de edificación.

Sr. Vergara; Por eso, lo estoy solicitando por escrito.

Sr. Alcalde (S): Por eso, como Administrador no podría hacer la gestión.

Sr. Gatica; Si que nos entreguen todos los antecedentes.

A continuación tiene la palabra, la funcionaria de la DOM, Sra. Marcela Duffau.

F-Dom; El Concejo Municipal, primero tiene abiertas las puertas de la DOM para ir a informarse de lo que necesitan saber, eso está demás explicarlo. Segundo, el proyecto Decameron tiene veinte expedientes, espero que no quieran que les mandemos fotocopias de los veinte expedientes con planos y documentos, creo que sería importante que nos detallaran que es exactamente lo que necesitan o quieren, las fotocopias de los 20 archivadores o solamente una nómina de los procedimientos que se efectuaron en este minuto que está aprobado el proyecto.

Sería bueno que se especificara porque la DOM, de pronto no responde no porque no quiera responder sino porque nos dicen necesitamos tal información en general, entregar esa información implica tener un funcionario trabajando un par de días por lo menos para sacar del archivo la información, mínimo. Les pido a ustedes como colegas, como compañeros municipales que especifiquen claramente o sino que vayan para allá, hablan conmigo, les muestro todo lo que tengan que mirar para no sacar fotocopias.

Sr. Gatica; Para simplificar nosotros con el Alcalde tuvimos una reunión con los representantes de Decameron nos entregaron información somera acerca del proyecto, a lo mejor Concejal Sr. Vergara, lo que podríamos pedirle al Director de la DOM., que efectivamente nos entregue algo resumido, ordenado de cuales han sido las secuencias para tener claridad nosotros porque hay ciudadanos que nos están consultando, es más, creo que este tema lo tenemos que conversar con el Alcalde porque a lo mejor, si la ley lo permite habilitaría una consulta ciudadana que no sería malo, lo voy a consultar. Una consulta ciudadana a través de una votación donde participe toda la ciudadanía, una especie de plebiscito, si los Quinteranos están de acuerdo o están en contra con un proyecto de esta envergadura, que todos sabemos que tiene efectos negativos pero también efectos positivos, entonces todos los ciudadanos de Quintero informados no de aquellas organizaciones que son un grupito que siempre los mismos, los que decidan, si estamos de acuerdo o no, en que todos Quinteranos, rural todos, si estamos de acuerdo con que este proyecto, se realice en Quintero, eso nos va a dar una guía. Que no sean 10 ni 20 personas, las que decidan que si el proyecto es bueno o es malo, que decidan por todos lo Quinteranos incluso mucha gente que no es de Quintero

Sr. Alcalde (S): Para aclarar, que a lo mejor el Concejal Sr. Vergara donde va a estar la información completa de lo que usted necesita saber porque la carpeta de DOM, solo va a encontrar temas constructivos, que a lo mejor usted como arquitecto los va a entender

Sr. Vergara; No tengo nada que decir de lo que se refiere a la DOM, porque cada vez, que voy siempre hay buena disposición, me muestran lo que necesito, el Director de la DOM. Vi este proyecto efectivamente, pero sería bueno que nosotros tuviésemos los antecedentes, no de los planos de la escala.

Sr. Alcalde (S); Me informaron del Servicio Nacional Ambiental que este proyecto ingresa en marzo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, tienen que entrar todos los tomos, la descripción del proyecto, localización porque en esta pasada en el DOM, va a ver solamente temas constructivos y de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, pero tal vez el Concejal Sr. Gatica que es Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, le interesa ver temas asociados a agua, vialidad, esas cosas las vamos a tener en esa instancia.

Sr. Vergara; Es de suma importancia ver esto sabe porque uno ve el tamaño que involucra sobre el total de la duna de este proyecto.

Sr. Alcalde (S); Acá igual va a venir geo referenciado.

Sr. Vergara; Nosotros entendemos que hay un loteo mayor y hay solo un lote que se está ocupando, es interesante ver cuales se está ocupando y cuantos son los lotes en general.

Sr. Gatica; Porque no convocamos a una Sesión de Comisión de Ordenamiento Territorial que venga el Director de la DOM, y que nos exponga, que la presida el Concejal Sr. Vergara.

F- Dom; Sería interesante que todos los Concejales participaran en una reunión que es la que está proponiendo el Sr. Gatica en relación a obtener toda la información de lo que implica aprobar este permiso y cuales son todas las normas que se vieron, que se analizaron para aprobarlo, entonces ameritaría una reunión en el fondo de trabajo para que los Concejales tomaran conocimiento de lo que significa el Premval; de las normas de las condiciones del Premval, para la zona etc. etc. Si se efectúa una consulta ciudadana, los Concejales que son cercanos a la ciudadanía pueden informarle a la ciudadanía y ellos puedan votar en conocimiento respecto al proyecto si es positivo o no

Sr. Vergara; Seria para el Martes 10 del mes en curso, a las 9,00 horas de la mañana.

Sr. Gatica; Nosotros venimos entrenados con el tema del lobby, participamos en este seminario, nosotros tenemos que tener un sistema que nos proteja respecto a todo este tipo porque yo les cuento, a mí me llamo la gente de Decameron, que quiere reunirse conmigo como Presidente de la Comisión del Medio Ambiente. Nosotros tenemos que protegernos, pido al Sr. Presidente que tengamos una reunión con el Alcalde porque cada vez va a hacer más sugerido este tipo de reuniones y la única forma de protegernos es que estas reuniones las hagamos en la Municipalidad, ojala en este Concejo, que sea lo más transparente posible y tener una agenda que el Jurídico la puede estudiar y proponer una agenda en donde nosotros anotemos reunión con tal representante y sobre tal tema porque la Ley nos obliga a hacerlo.

Sr. Alcalde (S); Usted Concejal ya está protegido, si usted hace todas estas reuniones dentro del cuerpo colegiado, no como concejal individual, la misma agenda de la Secretaria Municipal lo resguarda, ahora si usted lo hace solo, ahí ya corre peligro.

Sra. Cartes; Lo hace dentro del municipio, como Comisión

Sr. Vergara; Se tiene que contar con una agenda pública porque para las audiencias de público es absurdo, pero uno también va a tener que tener una audiencia pública para que recibir a una determinada persona.

Sr. Alcalde (S); Eso está permitido pero en el caso que explica el Sr. Gatica es un proyecto de la comuna donde ustedes no actúan individualmente, sino que como cuerpo colegiado para las reuniones, obviamente las votaciones son individuales, entonces la misma agenda de la Secretaria

Municipal los protege. Por lo tanto, si les ofrecen estas reuniones, a Ud., como Presidente del Medio Ambiente, hágalo como cuerpo colegiado completo.

X.- CREACION DE CUENTA Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde (S): La idea es crear una Cuenta y hacer una Modificación Presupuestaria debido a que a través de la Subdere- Acciones Concurrentes se nos brindó una asistencia técnica para la Actualización y Elaboración de Proyectos de la comuna de Quintero. Los proyectos específicamente son: Agua Potable de Loncura; Agua Potable El Cristo Ritoque y algunos proyectos asociados a saneamiento en los sectores rurales, por lo tanto, lo que se necesita es crear una Cuenta que en este caso sería la 3102002011- Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos de la comuna de Quintero.

Posteriormente una Modificación Presupuestaria para asignarle un presupuesto a esta Cuenta que es correspondería hacer una Disminución en la Denominación Buses que tiene M\$1.000, dejarla en M\$500.-crear esta cuenta con los otros M\$500.- Ya están los profesionales y se ingresó las platas.

Sr. Gatica: Me preocupa el tema de la revaluación del Proyecto Loncura, se gastaron más de M\$250.000. Reevaluar un proyecto significa posiblemente cambiar diseño, cambiar todo

Sr. Alcalde (S): No, es actualizar, la palabra reevaluar va en el sentido de actualizar los montos asociados a las obras son solamente autorizaciones de partidas

Sr. Gatica: Aprovechemos de actualizar las obras de construcción de sedes, entre ellas, Esmeralda, es la quinta vez que llaman a licitación y no dan los fondos.

Sr. Alcalde (S): En esta ocasión, se licitaron las tres sedes juntas, se hizo una pequeña mercadotecnia para lograr el interés de los oferentes. En el fondo rebajamos algunas partidas, no se exigió el profesional único para a las sedes para que pudiera abaratar costos, por lo que entiendo y me informo Secpla ya han habido oferentes interesados.

La que esta publicada en el Portal, bajo el Código IP 4547-4-LP15, se encuentra: Construcción Sede social Población Esmeralda; Construcción Sede social Junta de Vecinos El Estuche y Mejoramiento y ampliación de la Sede social Villa Alborada, todas están bajo ese IP, para que las puedan revisar.

Sr. Presidente (S): Se somete a aprobación la creación de la Cuenta 31.02.002.011- Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos, comuna de Quintero.

Sr. Gatica: ¿Nosotros debemos aprobar la creación de una cuenta?

Jurídico: Cuando implica una Modificación Presupuestaria va de la mano, es necesario.

Todos los Concejales manifiestan con aprobar, por tanto el acuerdo adoptado es el que se indica:

Acuerdo: El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la Creación de la Cuenta N° 3102002011- Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos de la comuna de Quintero.

Sr. Presidente (S): Se somete a votación la Modificación Presupuestaria relacionada con dos disminuciones del 31.02.002.006 Diseño Arquitectura y Especialidades Terminal de Buses en

M\$500.- e Ítem 31.02.002.007 Diseño Arquitectura y Especialidades Cesfam en M\$500.- y un Aumento en el Ítem que recién aprobamos, es decir, 31.02.002. 011- Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos, comuna de Quintero por M\$1.000.-

Se procede a la votación en que todos los Concejales emiten su voto favorable a la propuesta, cuyo acuerdo adoptado es:

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta por unanimidad la siguiente Modificación Presupuestaria: Disminuciones en los ítems: 31.02.002.006 Diseño Arquitectura y Especialidades Terminal de Buses en M\$500.- e Ítem 31.02.002.007 Diseño Arquitectura y Especialidades Cesfam en M\$500.- y un Aumento en el Ítem 31.02.002. 011- Asistencia Técnica para la actualización y elaboración de Proyectos, comuna de Quintero por M\$1.000.-

XI.-CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES.

Expone la Sra. Beatriz Verdejo Peña, Encargada de la Oficina de Patentes Comerciales:

P.Comerciales; Tienen en su poder el Oficio N° 005 de fecha 04.02.2015, solicitado la Caducidad de la Patente de Alcohol, en el Giro de Residencial Roles N° 200594- 4007 y de Restaurante Roles N° 200196 -400131, de la Sra. Ema Soto Montecinos, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N° 1460 Quintero, por fallecimiento de la titular.

Por otro lado, está la solicitud de Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante en Vicuña Mackenna N° 1460 Quintero, a nombre del Sr. Andrés Alberto Cisternas Martínez. Cuenta con todos los antecedentes relacionados con los requisitos, adjuntos a la carpeta, entre esas cosas está el contrato de arriendo porque la Sra. Ema Soto había entregado una compraventa a la Sra. Lorena Mossuto, en octubre del año 2009, la compradora de esa propiedad, y esta arriendo a este joven quien presenta la siguiente documentación: solicitud de patente; fotocopia del carnet de identidad de don Andrés Alberto Cisternas Martínez; contrato de arrendamiento; regularización de la DOM; inicio de actividades; resolución sanitaria de la propiedad; capital; croquis ubicación; certificado de antecedentes; declaración jurada del artículo 4° de la Ley de Alcoholes y la opinión de la Junta de Vecinos. Fue mandado a la Unidad Jurídica del municipio y el informe emitido por esta Unidad, indica que procede porque cumple con los requisitos para obtener la Patente Comercial de Restaurant en el mismo local.

Sr. Presidente (S); Se somete aprobación la caducidad y solicitud de patente de alcohol de don Andrés Alberto Cisternas Martínez en Vicuña Mackenna 1460. Quintero.

Con excepción del Concejal Sr. Silva quien se inhabilita de conformidad al Art. N° 89 de la Ley N° 18,695 aprueba lo propuesto, adoptando en consecuencia el siguiente acuerdo de Concejo:

Acuerdo; Con la inhabilitación manifestada por el Concejal Sr. Silva en conformidad al Art. 89° Ley N° 18.695., el Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

a) Caducar Patente de Alcohol, en el Giro de Residencial Roles N° 200594- 4007 y de Restaurante Roles N° 200196 -400131, de la Sra. Ema Soto Montecinos, con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N° 1460 Quintero, por fallecimiento de la titular.

b) Conceder Patente de Alcohol en el Giro de Restaurante al Sr. Andrés Alberto Cisternas Martínez, cuyo local se encuentra ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 1460 Quintero.

XII.- VARIOS**12.1.- Junta de Vecinos Roberto Parrague**

Sr. Vergara; A la Junta de Vecinos Roberto Parrague, le solicitaron 50 sillas y 12 mesas para una actividad de navidad, le devolvieron 41 sillas y 11 mesas, por lo tanto, le faltan 9 sillas y 1 mesa. Hace varios meses que la están solicitándolas. Solicito su restitución, a lo mejor están por ahí, hay que buscarlas bien.

12.2.- Solicitudes de Informes pendientes.

Sra. Cartes; Reactivar la solicitud de dos informes que se realizaron en este Concejo. Uno da cuenta del Daem donde se le solicito el Informe de los fondos a rendir del Daem y de los Jardines Infantiles eso no se ha presentado aún. La Secretaria Municipal hizo llegar la solicitud del informe.

Sr. Presidente (S); Es una solicitud que está pendiente hace más de un mes.

Sra. Cartes; El otro, decía relación sobre el informe que se pidió también en Concejo con que antes del 31 de diciembre, solicitábamos a la Corporación de Cultura que nos dé un informe financiero de las gestión de Cultura.

Sr. Alcalde (S); Un informe por escrito aparte de la exposición al Concejo

Sr. Presidente (S); El informe de la Corporación de Cultura va a estar en Tabla la próxima Sesión de Concejo.

Sr. Gatica; ¿Quién tiene que informar? El Presidente o el Gerente.

Sr. Alcalde (S); El Gerente, Sr. Arturo Soto.

Sra. Cartes; Cuando se lleve a cabo la exposición, quiero pedir que estén presentes nuestros dos representantes para ver si están haciendo bien la pega o no

Sr. Gatica; Que estén nuestros dos representantes nada más.

12.3.- Recambio de luminarias

Sr. Alarcón; Felicitar el recambio de luminaria está quedando espectacular.

Sr. Presidente (S); Le cambio la vida a Quintero.

Sra. Cartes; Valle Alegre se ve bonito

Se da por finalizada la Sesión de este Concejo, siendo las 15,09 horas.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR AGUAYO LORCA
PRESIDENTE (S)